

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción
Periodo: 2021
Número de Inscripción: 3180
Número de Repertorio: 6868

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3180 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
80000000051898	CEVALLOS HERRERA LIGIA LILIANA	CAUSANTE
80000000081076	CEVALLOS HERRERA PABLO ANTONIO	CAUSANTE
80000000081073	CEVALLOS HERRERA RUBEN DARIO	CAUSANTE
1301405831	HERRERA MERA RAMONA LASTENIA	CAUSANTE
1303190886	CEVALLOS HERRERA MAGNO FARID	COMPRADOR
1302357718	CEVALLOS HERRERA MARIA DIANETH	VENDEDOR
1309202909	CEVALLOS INTRIAGO DARIO BLADIMIR	VENDEDOR
1312229378	CEVALLOS TORRES VILMA MONSERRATE	VENDEDOR
1301445548	CEVALLOS HERRERA BETTY MARIA	VENDEDOR
1715263883	CEVALLOS TORRES JOSE LIDER	VENDEDOR
1307800092	CEVALLOS VERA YASENIA RUBI	VENDEDOR
1308627023	CEVALLOS VERA RUBEN DARIO	VENDEDOR
80000000081075	HERRERA MERA RICHAZ AZAEL	VENDEDOR
1302548316	CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ	VENDEDOR
1308792280	CEVALLOS TORRES GEMA ROSSANA	VENDEDOR
1308300902	CEVALLOS VERA JOSE LIDER	VENDEDOR
1312108853	LOPEZ CEVALLOS SILVANA ELIZABETH	VENDEDOR
1312108846	LOPEZ CEVALLOS TONY FERNANDO	VENDEDOR
1310480049	CEVALLOS INTRIAGO LUIS ADRIAN	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
SOLAR Y CASA	2032807000	2069	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Fecha inscripción: martes, 28 diciembre 2021

Fecha generación: miércoles, 29 diciembre 2021

MANTA

ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 1 7 4 3 1 9 R X Q U B Q Z





Dr. Diego Chamorro Pepinosa.

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2021	13	08	05	P02951
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA DE DERECHOS ACCIONES QUE OTORGAN MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA, BETTY MARIA CEVALLOS HERRERA, RICHAR AZAEL HERRERA MERA, RUBEN DARIO CEVALLOS VERA, YASENIA RUBI CEVALLOS VERA, JOSE LIDER CEVALLOS TORRES, GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES, VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES, DARIO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO, LUIS ADRIAN CEVALLOS INTRIAGO, MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA, TONY FERNANDO LOPEZ CEVALLOS, SILVANA ELIZABETH LOPEZ CEVALLOS, JOSE LIDER CEVALLOS VERA

A FAVOR DE
MAGNO FARID CEVALLOS HERRERA
CUANTÍA: USD. \$43.397,06
(DI 2 COPIAS)

R.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diecisiete (17) de Diciembre del dos mil veintiuno, ante mí, , DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: UNO.- la señora MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cinco, cuatro, ocho, tres, uno, guion seis (130254831-6) por sus propios derechos y por los que representa de BETTY MARIA CEVALLOS HERRERA, RICHAR AZAEL HERRERA MERA, RUBEN DARIO CEVALLOS VERA, YASENIA RUBI CEVALLOS VERA,

JOSE LIDER CEVALLOS TORRES, GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES, VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES, DARIO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO, LUIS ADRIAN CEVALLOS INTRIAGO, MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA, en calidad de MANDATARIA, tal como lo certifica con los poderes que se adjuntan a la presente como documentos habilitantes, además la Mandataria declara que los Mandantes se encuentran vivos y que las escrituras no han sido revocadas; **DOS.-** El señor **TONY FERNANDO LOPEZ CEVALLOS**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, seis, ocho, seis, ocho, siete, guion cuatro (131268687-4) por sus propios y personales derechos; **TRES.-** La señorita **SILVANA ELIZABETH LOPEZ CEVALLOS**, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, uno, cero, ocho, ocho, cinco, guion tres (131210885-3), por sus propios derechos; **CUATRO.-** El señor **JOSE LIDER CEVALLOS VERA** de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, tres, cero, cero, nueve, cero, guion dos (130830090-2), por sus propios derechos; **CINCO.-** El señor **MAGNO FARID CEVALLOS HERRERA**, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, uno, nueve, cero, ocho, ocho, guión seis (130319088-6) por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; hábiles en derecho para contratar



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En los Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la presente minuta que contiene una **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.** – Comparecen a la celebración y suscripción de la presente Minuta, sin fuerza ni coacción alguna, por una parte, la Señora **MARÍA LUZ CEVALLOS HERRERA**, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cinco, cuatro, ocho, tres, uno, guion seis (130254831-6) por sus propios derechos y en calidad de **MANDATARIA** de los señores (as): **BETTY MARIA CEVALLOS HERRERA, RICAR AZAEL HERRERA MERA, RUBEN DARIO CEVALLOS VERA, YASENIA RUBI CEVALLOS VERA, JOSE LIDER CEVALLOS TORRES, GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES, VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES, DARIO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO, LUIS**



ADRIAN CEVALLOS INTRIAGO, MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA, conforme se justifica con los poderes que se agregan como habilitantes; así mismo los señores **TONY FERNANDO LOPEZ CEVALLOS** de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, seis, ocho, seis, ocho, siete, guion cuatro (131268687-4) por sus propios y personales derechos; la señorita **SILVANA ELIZABETH LOPEZ CEVALLOS**, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, uno, cero, ocho, ocho, cinco, guion tres (131210885-3), por sus propios y personales derechos, y el señor **JOSE LIDER CEVALLOS VERA** de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, tres, cero, cero, nueve, cero, guion dos (1308300902) por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se los llamarán **LOS VENDEDORES** y por otra parte y así mismo, por sus propios derechos y en calidad de también heredero comparece el Abogado **MAGNO FARID CEVALLOS HERRERA**, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, uno, nueve, cero, ocho, ocho, guión seis (130319088-6), a quien en lo posterior se lo llamará **EL COMPRADOR**; los comparecientes son hábiles y capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** De conformidad a la Ficha Registral -Bien inmueble 2069, emitido por el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, consta con fecha 17 de marzo de 1987 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con el Número treientos veinte y nueve, la escritura pública de compra venta, celebrada en la Notaria



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Cuarta del Cantón Manta, el once de marzo de mil novecientos ochenta y siete, por lo cual consta que los señores Parraga Rodríguez Ángel Eyinaro con su cónyuge Panchana López María Jacinta, dan en venta a favor de Herrera Mera Ramona Lastenia, un terreno consistente en solar y casa, ubicado en la ciudadela URSA, de la Parroquia Urbana Tarma del Cantón Manta, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: **NORTE:** Doce metros y calle B Tres; **SUR:** Once metros y el lote A ocho; **ESTE:** Veinte metros y calle pública; **OESTE:** Con los mismos veinte metros y el lote A seis. Este terreno es esquinero y tiene una **SUPERFICIE TOTAL DE: DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA:** El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen. **Posesión Efectiva:** Con fecha 9 de septiembre del 2015 consta inscrita la sentencia en el Registro de Posesión Efectiva, con el número de inscripción 167, la escritura pública de los bienes dejados por la Causante **RAMONA LASTENIA HERRERA MERA**, de estado civil divorciada, dejando como únicos y universales de Posesión Efectiva se determinó que quedaron: **UNO.-** Como herederos: los señores MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA, MAGNO FARID CEVALLOS HERRERA, BETTY MARIA CEVALLOS HERRERA, MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA, RICAR AZAEL HERRERA MERA, RUBÉN DARÍO CEVALLOS HERRERA (FALLECIDO), PABLO ANTONIO CEVALLOS HERRERA (FALLECIDO), LIGIA LILIANA CEVALLOS HERERRA (FALLECIDA); **DOS.-** Como Coherederos: a) Los señores RUBÉN DARÍO CEVALLOS

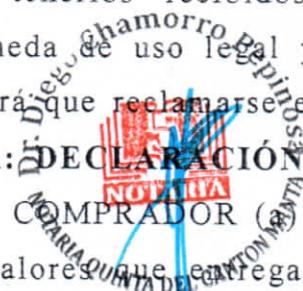
VERA, YASENIA RUBÍ CEVALLOS VERA, DARÍO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO, LUIS ADRIÁN CEVALLOS INTRIAGO Y JOSÉ LÍDER CEVALLOS VERA, (hijos del heredero causante RUBÉN DARÍO CEVALLOS HERRERA); b) Los señores GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES, JOSÉ LÍDER CEVALLOS TORRES Y VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES (hijos del heredero causante PABLO ANTONIO CEVALLOS HERRERA). c) El señor TONY FERNANDO LÓPEZ CEVALLOS y la señorita SILVANA ELIZABETH LÓPEZ CEVALLOS, hijos de la heredera causante LIGIA LILIANA CEVALLOS HERRERA); Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Santo Domingo, el 19 de diciembre del 2014. Extinción del Patrimonio Familiar: consta inscrito el 05 de octubre del 2021, celebrado en la Notaría Primera del Cantón Santo Domingo, cuya fecha de Otorgamiento de la Providencia consta el 27 de mayo del 2021. **TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.** – Con los antecedentes expuestos “**LOS VENDEDORES**” manifiestan que tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del “**COMPRADOR**” los derechos y acciones que les corresponden de la propiedad que se encuentra descrita en la cláusula **SEGUNDA** de esta **MINUTA**, sin reservas de ninguna naturaleza, con sus usos y costumbres, obligándose a saneamiento por evicción. **CUARTA: PRECIO:** El valor pactado entre los contratantes y que consideran como justo precio es de **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que



Dr. Diego Chamorro Pepinosá

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

“**LOS VENDEDORES**” manifiestan tenerlos recibidos de manos **DEL “COMPRADOR”** en moneda de uso legal y de libre circulación, por lo que nada tendrá que reclamarse en lo posterior por este concepto.- **QUINTA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) **COMPRADOR** (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) **VENDEDOR** (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **SEXTA: ACEPTACIÓN.- “EL COMPRADOR”** manifiesta que acepta la presente venta que se está realizando a su favor por convenir a sus intereses, por lo que nada tendrá que reclamar en lo posterior por ésta compra realizada. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN.** – Los vendedores declaran que el terreno con vivienda que transfieren se encuentra libre de todo gravamen, no obstante, a ello se someten al saneamiento por evicción. **OCTAVA: GASTOS.** – Los gastos que ocasione la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad,



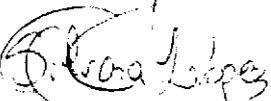
serán de cuenta del COMPRADOR. **NOVENA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta a la presente minuta el Certificado de la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta, los certificados de no Adeudar y de Avalúo y Catastro del Municipio del Cantón Manta; pagos de Alcabalas, certificado de solvencia del Cuerpo de Bomberos, fotocopias de las Cédulas de Ciudadanía y Papeletas de Votación de vendedores y comprador. - **DÉCIMA: LAS DE ESTILO.** -

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. (Firmado) Abg. Magno Farid Cevallos Herrera, portador de la matrícula profesional número 13-1991-36 del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sra. María Luz Cevallos Herrera

c.c. 130254831-6


f) Srta. Silvana Elizabeth Lopez Cevallos

c.c. 131210885-3



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

[Handwritten signature]

f) Sr. Tony Fernando Lopez Cevallos
c.c. 131210884-6



[Handwritten signature]

f) Sr. Jose Lider Cevallos Vera
c.c. 130830090-2

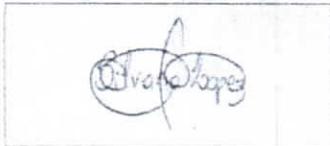
[Handwritten signature]

f) Sr. Magno Farid Cevallos Herrera
c.c. 130319088-6

[Large handwritten signature]
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312108853

Nombres del ciudadano: LOPEZ CEVALLOS SILVANA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA DEL CANTON MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ ZAMBRANO TONI FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS HERRERA LIGIA LILIANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 212-659-53339



212-659-53339

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

13121035-3

CECULA DE
CIUDADANIA
PELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ CEVALLOS
SILVANA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCION SUPERIOR ESTUDIANTE

Es11301122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ZAMBRANO TONI FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS HERRERA LIGIA LILIANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2013-01-24

FECHA DE EXPIRACION
2023-01-24

Director General: *[Signature]*
Firma del Cebalado: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No. 0038 FEMENINO

79231990
13121035-3

24-03-2013

CCN: 1312108853

LOPEZ CEVALLOS SILVANA ELIZABETH



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ADEBITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
P. PRESIDENCIAL DE LA JRY

[Handwritten Signature]

13121035-3

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 17 DIC 2021

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302548316

Nombres del ciudadano: CEVALLOS HERRERA MARIA LOZ

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRETE ZAMBRANO NERY ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: CEVALLOS CEDEÑO JOSE RUBEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERRERA MERA RAMONA LASTENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 218-659-53256



218-659-53256

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

130254831-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD

MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA

MANABI SUCRE

SAN ISIDRO

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-01-25

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: CASADO

NERY ENRIQUE NAVARRETE ZAMBRANO





SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CEVALLOS CEDENO JOSE RUBEN

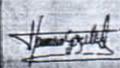
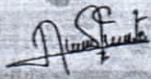
HERRERA MERA RAMONA LA STENIA

SANTO DOMINGO

2020-07-13

2030-07-13

DISCAPACIDAD: 75% - VISUAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: SANTO DOMINGO

PARROQUIA: RIO VERDE

ZONA: 4

JUNTA No. 0002 FEMENINO

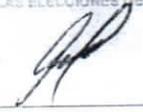
CC N. 1302548316

CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ




CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



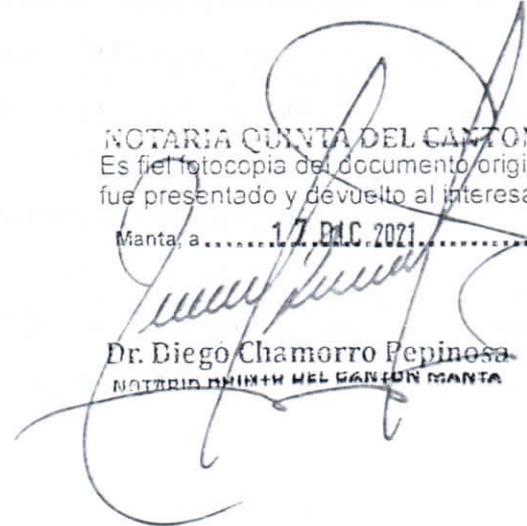
F. PRESIDENTE/A DE LA JRV



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 17. DIC. 2021

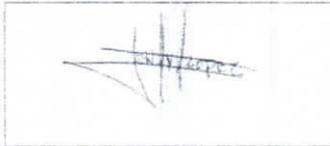


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312108846
Nombres del ciudadano: LOPEZ CEVALLOS TONY FERNANDO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA
Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1991
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: No Registra
Fecha de Matrimonio: No Registra
Nombres del padre: LOPEZ ZAMBRANO TONI FERNANDO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Nombres de la madre: CEVALLOS HERRERA LIGIA LILIANA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2021
Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 210-659-53359



210-659-53359

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CC N. 131210884-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ CEVALLOS
TONY FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




SITUACIÓN: BACHILLERATO
PROFESIONAL: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ZAMBRANO TONI FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS HERRERA LIGIA LILIANA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2016-09-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-30

E333312212

000588756





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No. 0040 MASCULINO

N 14679308
131210884-6



CC N. 1312108846

LOPEZ CEVALLOS TONY FERNANDO

Tony Fernando Lopez
131210884-6

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 17 DIC 2021

Diego Chamorro Pepinosa

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308300902

Nombres del ciudadano: CEVALLOS VERA JOSE LIDEB

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: CEVALLOS HERRERA RUBEN DARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA MERA BETTY BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 211-659-53207



211-659-53207

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

130830090-2

CIUDADANIA
 CEVALLOS VERA
 JOSE LIDER
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 SUFRE
 SAN ISIDRO
 FECHA DE NACIMIENTO 4975-03-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MASCULINO
 ESTADO CIVIL SOLTERO





BACHILLERATO CHOFER PROFESIONAL
 CEVALLOS HERRERA RUBEN DARIO
 VERA MERA BETTY SEATRIZ
 SANTO DOMINGO
 2820-11-30
 2030-11-30



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXERCIÓN O PAGO DE MULTA

Relaciones Generales 3011 Estación Madrid
 130830090-2 58764316
 CEVALLOS VERA JOSE LIDER
 EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPANA
 C. E. EN MADRID MADRID
 8 USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE
 7115461 16/12/2021 19:27:34
 MAR 1981 06 10 18

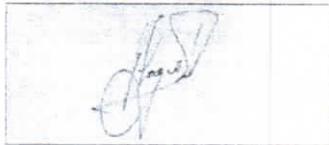


[Handwritten Signature]
 1308300902.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 17.01.2021
[Handwritten Signature]
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303190886
Nombres del ciudadano: CEVALLOS HERRERA MAGNO, ERIC
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO
Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1959
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: No Registra
Nombres del padre: CEVALLOS RUBEN
Nacionalidad: ECUATORIANA
Nombres de la madre: HERRERA RAMONA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2015
Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2021
Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 218-659-53138



218-659-53138

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

130319088-6

CIUDADANA
 CEBALLOS HERRERA
 MAGNO FARID

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 SUCRE
 SAN ISIDRO

FECHA DE NACIMIENTO: 1959-12-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




SUPERIOR ABOGADO
 CEBALLOS RUBEN
 HERRERA PAMONA
 MANTA
 2015-07-13
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-07-13





CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCION: 2
 CANTON: MONTECRISTI
 PARROQUIA: MONTECRISTI
 ZONA: 1
 JUNTA No: 0012 MASCULINO

N: 23752570
 1303190886



CCN: 1303190886
 CEBALLOS HERRERA MAGNO FARID

CIUDADANAIO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



REPUBLICA DEL ECUADOR

Magno
 130319088-6

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 17 DIC 2021

Diego Chamorro
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIA



Año 2014	Provincia 13	Cantón 01	Notaría 02	No Protocolo 5503	Factura No009154
-------------	-----------------	--------------	---------------	----------------------	---------------------

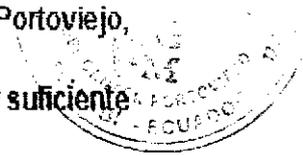
ESCRITURA DE PODER ESPECIAL: OTORGADO POR LOS SEÑORES DARIO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO, LUIS ADRIAN CEVALLOS INTRIAGO; Y, MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA; A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA.- CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, ante mí, **Abogada María Gabriela Andrade Mendoza**, Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo, comparecen por sus propios derechos los señores **DARIO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO, LUIS ADRIAN CEVALLOS INTRIAGO; Y, MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA**, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, a quienes se denominarán los **MANDANTES**; hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la escritura de **PODER ESPECIAL**, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, los otorgantes entregaron a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente dice: **SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de mandato o poder especial al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen los señores **DARIO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO, LUIS ADRIAN CEVALLOS INTRIAGO; Y, MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA**, ciudadanos



Uso
M
MG
Ma. Gabriela Andrade Mendoza
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

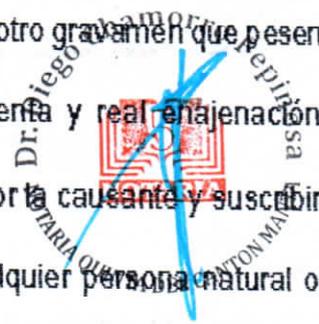
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo,
plenamente capaz, conferimos el presente **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente
como en derecho se requiere a favor de la señora **MARIA LUZ CEVALLOS
HERRERA**, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, plenamente capaz para que en
nuestro nombre y en nuestra representación, intervenga en todos los trámites
judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran, con respecto a la
sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida
fue su abuela paterna, la señora **RAMONA LASTENIA HERRERA MERA**.- Los
Poderdantes intervienen en la sucesión de la mencionada causante por derecho de
representación de su fallecido padre el señor **RUBEN DARIO CEVALLOS
HERRERA**, en consecuencia, la mandataria deberá intervenir como parte en la
Posesión efectiva, que deberá realizar y suscribir en cualquier Notaria del País, de
apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervenga en el
levantamiento de la fracción de inventarios, deberá también intervenir en el Juicio de
partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los
documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier
otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanto diligencia se requiera para
dar cabal cumplimiento a este mandato.- En caso de que se deba adjudicar bienes
inmuebles la mandataria queda autorizada para recibirlos y para suscribir a nombre
de los poderdantes las escrituras públicas respectivas a solicitar su inscripción en el
Registro de la Propiedad.- Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan



Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO



algun problema de tipo legal para su libre disposición del Inmueble podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión.- Solicite el levantamiento del Patrimonio Familiar, Prohibiciones de enajenar, hipotecas y cualquier otro gravamen que pesen sobre los bienes hereditarios.- Además podrá dar el venta y real enajenación perpetua los derechos y acciones hereditarios dejados por la causante y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Realice pagos de cualquier tipo de impuestos, tasas y demás contribuciones que corresponden a la herencia en Municipios, Servicios de Rentas Internas (SRI), solicite claves, llene y firme fomularios, llene y firme anexos a fomularios, realice declaraciones de impuestos a la herencia, solicite certificados liberatorios, para mayor suficiencia y amplitud de este mandato, el poderdante confiere a su apoderada todas las facultades comunes a los Procuradores especiales previstas en los artículos cuarenta, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil codificado vigente, las mismas que tendrán como expresamente incorporadas a este Mandato.- A fin de que no sea la falta de autorización a su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario la mandataria queda facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente a los Poderdantes judicialmente en todos los trámites antes indicados.- La cuantía de la presente minuta es indeterminada. Usted señora Notaria, dígnese en agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento escriturario, hasta aquí la minuta.- Atentamente.- (firmado) Abogado José Luis



Doña
 Dra. Gabriela Andrade Mendoza
 A B O G A D A
 NOTARIA PUBLICA 2da.
 DE PORTOVIJEJO

Ordoñez Landázuri, matrícula No 13-2000-7 del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ
LA MINUTA.- Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de
la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta
todos los efectos legales declarados en ella. Leída esta escritura por mí la Notaria,
de principio a fin y en alta voz a los otorgantes, éstos se afirman y se ratifican en
todo lo expuesto y firmando para constancia en unidad de acto, conmigo la
Notaria que da FE.-



[Handwritten signature of Dario Bladimir Cevallos Intriago]



DARIO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO
C.C. No 130920290-9

[Handwritten signature of Luis Adrian Cevallos Intriago]



LUIS ADRIAN CEVALLOS INTRIAGO
C.C. No 131049004-9

[Handwritten signature of Maria Dianeth Cevallos Herrera]



MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA
C.C. No 130235771-8

MG Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA Zda.
DE PORTOVIEJO

[Handwritten signature of the Notary Public]
LA NOTARIA PÚBLICA

MG
AM

MG Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA Zda.
DE PORTOVIEJO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO	E111111111
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CEVALLOS HRUBEN DARIO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE INTRIAGO PAZMINO BERTHA M		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-11-22		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-22		

000820776

DIRECCIÓN GENERAL

FRANJA DE CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEVALLOS INTRIAGO LUIS ADRIAN

CIUDADANÍA
MANABI
SUCRE
SAN ISIDRO

FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

1310480049

QUINTA DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0028
NÚMERO DE CERTIFICADO

1310480049
CÉDULA
CEVALLOS INTRIAGO LUIS ADRIAN

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN ISIDRO	0
SUCRE	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

() PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** A1111A1111
 CASADO NERY ENRIQUE NAVARRETE
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 RUBEN CEVALLOS C
 RAMONA HERRERA
 STO DGO DE LOS CLD03/12/2007
 03/12/2019
 REN 2583789
 Pch

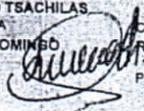


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION CIUDADANIA
 CIUDADANIA 130254831-6
 CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ
 MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO
 25 ENERO 1958
 004- 0282 02555 F
 MANABI / SUCRE
 BAHIA DE CARAQUEZ 1961




A FAVOR
 (Circular stamp of a Notary Public Office)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 011 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 011 - 0075 1302548316
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ
 STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA SANTO DOMINGO RIO VERDE 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 I. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

(Circular stamp of a Notary Public Office)

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC. EDUCACIÓN

E13331122

000445050

APellidos y Nombres del Padre
CEVALLOS RUBEN

APellidos y Nombres de la Madre
HERRERA RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHONE
2014-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-21

Director General

Firma del Ceditado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
CEVALLOS HERRERA MARIA DIANETH

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SUCRE SAN ISIDRO

FECHA DE NACIMIENTO
1958-02-17

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADO

ANDRES PREVITERIO ZAMBRANO RIVADENEIRA

Cita 130235771-8

Dr. S. Maria

Quinta del C...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0259

1302357718

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS HERRERA MARIA DIANETH

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SUCRE SAN ISIDRO 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Horacio Cardenas
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 130920290-9
CEVALLOS INTRIAGO DARIO BLADIMIR
MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO
10 JULIO 1979
002- 0148 00254 - M
MANABI/SUCRE
SAN ISIDRO 1979

ECUADORIANA *****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RUBEN DARIO CEVALLOS HERRERA
BERTHA MARTINA INTRIAGO P
PORTOVIEJO 28/02/2003
28/02/2015

0177913



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 28-FEB-2014

004
004 - 0027 1309202909
NUMERO DE CERTIFICADO
CEVALLOS INTRIAGO DARIO BLADIMIR

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAN ISIDRO	0
SUCRE	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

MG Mg. Gabriela Andrade Mendoza
AM ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA Zda.
DE PORTOVIEJO



REG
ME

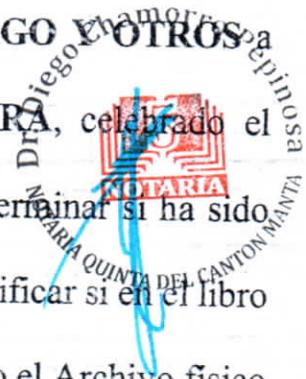
SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA,
DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, QUE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN
LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

LA NOTARIA PÚBLICA.
[Handwritten Signature]
Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO



MG
Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
AM
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

RAZON: Revisado el Sistema Informático Notarial Vigente desde febrero del año dos mil quince, no consta revocatoria **DEL PODER ESPECIAL** otorgado por el señor **DARIO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO Y OTROS** favor de la **SEÑORA MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA**, celebrado el cuatro de noviembre del año dos mil catorce; sin poder determinar si ha sido revocado en otra notaria; así como también es imposible certificar si en el libro de protocolos se encuentra la razón de revocatoria, por cuanto el Archivo físico en el que consta el número de protocolo, se destruyó en el terremoto del 16 de abril del año 2016. Portoviejo, 5 de noviembre del 2021 DOY FE. - /



Maria Gabriela Andrade Mendoza
Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda del Cantón Portoviejo





Factura: 001-002-000015674

20211322000000113

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211322000000113

NOTARIO OTORGANTE:	CLARO ALBERTO VERA VIVAS - EX NOTARIO NOTARIO(A) DEL CANTON SAN VICENTE
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (12:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL - QUE OTORGAN LOS SEÑORES JOSE LIDER CEVALLOS TORRES, VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES Y GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES.- A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA

Dr. Diego Chamorro Peñalosa
 MARIA QUINTA DEL CANTON MANABI

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302548316
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1302548316

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDGAR FERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SAN VICENTE
 RAZÓN MARGINAL N° 20211322000000113

EDRAMROD

MATRIZ	
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL - QUE OTORGAN LOS SEÑORES JOSE LIDER CEVALLOS TORRES, VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES Y GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES.- A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	823

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302548316
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL - QUE OTORGAN LOS SEÑORES JOSE LIDER CEVALLOS TORRES, VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES Y GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES.- A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2014

EDRAMROD

NOTARIO(A) EDGAR FERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SAN VICENTE



Abg. Edgar Fernando Ramirez Rodriguez

20211322000000113

NOTARIO



NOTARÍA PÚBLICA



1 RAZON: Siento como tal, que a petición de la señora **María Luz Cevallos**
 2 **Herrera**, con número de cédula de ciudadanía 1302548316, se extendió
 3 las fotocopias que anteceden en siete (7) fojas útiles están conformes
 4 con los originales incorporados en el Protocolo a mi cargo; en fe de
 5 ello, confiero **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública
 6 número **823**, del catorce de noviembre del dos mil catorce, que contiene
 7 la escritura pública de PODER GENERAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES
 8 JOSÉ LIDER CEVALLOS TORRES, VILMA MONSERRATE CEVALLOS
 9 TORRES y GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES. - A FAVOR DE LA
 10 SEÑORA MARÍA LUZ CEVALLOS HERRERA; el cual hasta la presente
 11 fecha consta que NO HA SIDO REVOCADO, dejando a salvo cualquier
 12 revocatoria existente en cualquier notaría del país .Doy fe. - San Vicente,
 13 a once de noviembre del dos mil veintiuno. -

14
15
16
17
18
19
20
21
22




Edgar Ramirez Rodriguez
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTON SAN VICENTE - MANABI



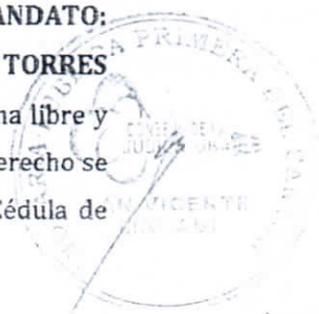
EDRAMROD

ESCRITURA NÚMERO: 7

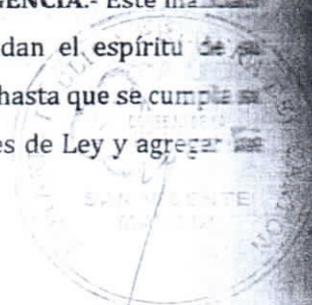
DE PODER GENERAL.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES: JOSE LIDER CEVALLOS TORRES, VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES Y GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES A FAVOR DE LA SEÑORA. MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA.-POR LA CUANTÍA: DE INDETERMINADA



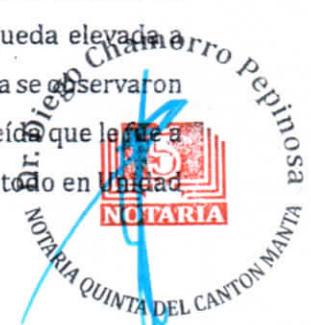
En la Ciudad de San Vicente, Cabecera del Cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes (14) de Noviembre del año dos mil catorce (2014), siendo las diez horas con veinte minutos (10h20), ante mí, Abogado Claro Alberto Vera Vivas, Notario Público Primero del Cantón San Vicente, comparecen por una parte por sus propios derechos los Señores: **JOSE LIDER CEVALLOS TORRES, VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES Y GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES**, en calidades de mandantes; el primero de estado civil divorciado, la segunda de estado civil soltera y la Tercera de estado civil divorciada, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de San Vicente, Provincia de Manabí, de nacionalidad Ecuatoriana, hábiles y legalmente capaces para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones; a quienes de conocerlos personalmente doy fé, En virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias se incorporan a la presente escritura.- **Examinada por mí, el Notario, y hallándose bien instruido en el objeto y resultado legales de esta escritura a cuyo otorgamiento proceden libres y voluntariamente, y para su celebración me presentan la siguiente: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la de un **PODER GENERAL**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de éste poder general por una parte los señores: **JOSE LIDER CEVALLOS TORRES, VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES Y GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES**, en calidades de mandantes; el primero de estado civil divorciado, la segunda de estado civil soltera, y la tercera de estado civil divorciada, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de San Vicente, Provincia de Manabí, de nacionalidad Ecuatoriana, hábiles y legalmente capaces ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, y con capacidades legales y suficientes cual en derecho se requiere para ésta clase de actos, a quienes en adelante se los denominará **"LOS MANDANTES".- SEGUNDA.- MANDATO: NOSOTROS, JOSE LIDER CEVALLOS TORRES, VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES Y GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES**, por nuestros propios derechos, en forma libre y voluntaria, otorgamos y conferimos Poder General, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor de la señora. **María Luz Cevallos Herrera**, portadora de la Cédula de



Ciudadanía # 130254831-6 de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, para que a nuestros nombres y representación intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue nuestro padre el señor. **PABLO ANTONIO CEVALLOS HERRERA**, en consecuencia, la mandataria deberá intervenir como parte en la Posesión efectiva, que deberá realizar y suscribir en cualquier Notaría del país de la apertura de la sucesión de los bienes hereditario, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de Partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles la mandataria queda autorizada para recibirlos y para suscribir a nombre de los poderdantes las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún problema de tipo legal para su libre disposición del inmueble podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión. Solicite el levantamiento del Patrimonio Familiar, Prohibiciones de enajenar, Hipotecas, y cualquier otro gravamen que pesen sobre los bienes hereditarios de nuestro padre. Además podrá dar en venta y real enajenación perpetua los derechos y acciones hereditarios dejados por el causante y suscribir las escrituras de trasposos de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Realice pagos de cualquier tipo de impuestos, tasas y demás contribuciones que correspondan a la herencia en Municipio, Servicio de Rentas Internas-S.R.I, solicite claves, llene y firme formularios, llene y firme anexos a formularios, realice declaraciones de impuesto a la herencia, solicite certificados liberatorios; para mayor suficiencia y amplitud de este mandato, los poderdantes confieren a su apoderada todas las facultades comunes a los Procuradores Especiales previstas en los Artículos cuarenta, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado Vigente, las mismas que tendrán como expresamente incorporadas a este mandato. A fin de que no sea la falta de autorización a su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario la mandataria queda facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que los represente a los poderdantes judicialmente en todos los tramites antes indicado., **TERCERA.- VIGENCIA.-** Este mandato que contiene el poder General no tendrá limitaciones que impidan el espíritu de su contenido, por lo que no está sujeto a revocatoria y tendrá vigencia hasta que se cumpla su objetivo. Usted señor Notario se servirá anteponer las formalidades de Ley y agregar



documentos habilitantes necesarios para la validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que está firmada por la Abogada. LORENA PATRICIA GUERRERO SALAZAR, con matricula profesional 09-2009-90 C.N.J, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leído que le fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, todo en Unidad de acto, de todo lo cual doy Fe.-




José Líder Cevallos Torres.
C.C. Nº. 171526388-3.


Gemma Rossana Cevallos Torres.
C.C. 130879228-0


Vilma Moncerrate Cevallos Torres.
C.C. Nº. 131222937-8.


ABG. CLARO ALBERO VERA VIVAS.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SAN VICENTE.

Ab. Claro Alberto Vera Vivas
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CANTON SAN VICENTE



CLARVERIVAS



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-177-000004-368



En ECUADOR, provincia de MANABI, cantón SAN VICENTE, parroquia SAN VICENTE, el día de hoy 5 DE AGOSTO DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PABLO ANTONIO CEVALLOS HERRERA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCÚLINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 63 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia URDANETA, 4 DE AGOSTO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: TUMOR MALIGN HIG, INSF RENALD, INSF PULMO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DRA ADRIANA VINUEZA TUBANDA.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: VILMA BEATRIZ TORRES ZAMBRANO.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RUBEN CEVALLOS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: RAMONA HERRERA.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES, cedula/pasaporte No. 1312229378, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

INSCRIPCIÓN REALIZADA DE ACUERDO AL ESTADÍSTICO OTORGADO POR EL MÉDICO TRATANTE

DOY FE. Que esta fotocopia es idéntica a su original, que me fue exhibida y archivo un original idéntico. 114SBBV2014
San Vicente

Vilma Monserrate Cevallos Torres
Firma del Solicitante

VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES

Ab. Claro Alberto Vera Vivas
ABOGADO PRIMERO DE SAN VICENTE



firma del delegado
FLERIDA MERCEDES FERRIN VERA

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
GUAYAQUIL, 4 DE AGOSTO DE 2014

Impreso por: FFERRIN, SAN VICENTE, 6 DE AGOSTO DE 2014

000008113069

ESTADO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REGISTRO CIVIL
MAYAGÜEZ
SERVICIO REGISTRAL
MAYAGÜEZ - GUATEMALA

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROYECTAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

ESTADO ELABORACION
y Declaración, que represente el pago
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, inscripción
de Datos Públicos, en cumplimiento con el
al Art. 9 de la Ley de Sembrados y Registro
Que es el copia que se contiene en el expediente

20 OCT 2014

CERTIFICADO
Año: Mes: Día: Hora:

Ministerio de Economía y Finanzas
No. 0677



6.00 USD

4907898

0010101

Ministerio de Educación

LEONORINA 130254831-4
 CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ
 MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO
 25 ENERO 1958
 004- 0222 02575 F
 MANABI / SUCRE
 PARISH DE CARAGUEZ 196





EDUARDITA MARIA HERRERA ALIQUIA
 CASADO NERY ENRIQUE NAVARRETE
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 PUEN CEVALLOS C
 RAMONA HERRERA
 STO DGO DE LOS ALBOS 19007
 08712/2019

2582789



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTO
 ELECCIONES REGIONALES 2014-2017

011
011 - 0075 1302548316
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ

STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA
 BANTO DOMINGO
 CANTON

PROCESADORIA
 RIO VERDE
 PARROQUIA

11 PRESENTA DE LA JUNTA



DOY FE. Que esta fotocopia
 es idéntica a su original, que
 me fue exhibida y archivo un
 ejemplar idéntico.
 San Vicente a, 14 NOV 2014

Ab. Claro Alberto Vera V.
 NOTARIO PRIVADO DE SAN VICENTE



REPUBLICA DE EL SALVADOR
MUNICIPIO DE SAN VICENTE
CANTÓN DE SAN VICENTE
CALLE DE LA UNIÓN
TELÉFONO 2222-1111



[Handwritten signature]

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MUNICIPIO DE SAN VICENTE
CANTÓN DE SAN VICENTE
CALLE DE LA UNIÓN
TELÉFONO 2222-1111



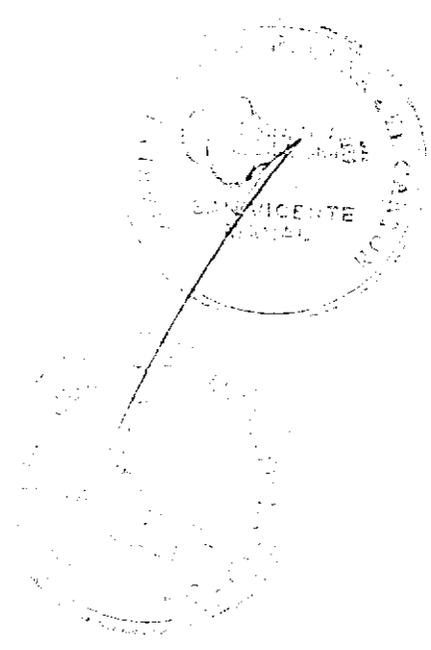
0079887

006
006 - 0009 **1715263883**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CEVALLOS TORRES JOSE LIDER
NOMBRE
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN VICENTE SAN VICENTE
CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Handwritten signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE. Que esta fotocopia
es idéntica a su original, que
me fue exhibida y archivo un
ejemplar idéntico.

San Vicente 2, ~~144 SEP 2004~~
~~15 NOV 2014~~

Ab. Claro Alberto Vera Viva
NÚMERO DE SAN VICENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA N. 130879228-0
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS TORRES
GEMA ROSSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
SAN ISIDRO
FECHA DE NACIMIENTO 1977-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN ECOTURISMO A1111A1111
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS HERRERA PABLO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ZAMBRANO VILMA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2014-05-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-07

D. Diego Chamorro Repinos
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANABI

Ab. Claro Alberto Vera Viv
NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN MANABI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

005
005 - 0207 1308792280
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS TORRES GEMA ROSSANA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN VICENTE	1
SAN VICENTE	FARRUCUJA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE. Que esta fotocopia
es idéntica a su original, que
me fue exhibida y archivo un
ejemplar idéntico.

San Vicente a, 14 de Noviembre de 2014

Ab. Claro Alberto Vera Viv
NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN MANABI





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Doña Gema Rossana Torres

Número único de identificación: 1308792280

Nombres del ciudadano: CEVALLOS TORRES GEMA ROSSANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS HERRERA PABLO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES ZAMBRANO VILMA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

Emisor: MIGUEL ANGEL ZAMBRANO VALENCIA - MANABÍ-SAN VICENTE-NT1 - MANABI - SAN VICENTE



Nº de certificado: 218-644-86699



218-644-86699

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715263883

Nombres del ciudadano: CEVALLOS TORRES JOSE LIDER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS HERRERA PABLO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES ZAMBRANO VILMA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

Emisor: MIGUEL ANGEL ZAMBRANO VALENCIA - MANABÍ-SAN VICENTE-NT1 - MANABÍ - SAN VICENTE



N° de certificado: 211-644-86928



211-644-86928

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Vilma Monserrate

Número único de identificación: 1312229378

Nombres del ciudadano: CEVALLOS TORRE VILMA MONSERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS HERRERA PABLO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES ZAMBRANO VILMA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

Emisor: MIGUEL ANGEL ZAMBRANO VALENCIA - MANABÍ-SAN VICENTE-NT1 - MANABI - SAN VICENTE



N° de certificado: 217-644-86746



217-644-86746

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





05/2020



FN8880837

RAFAEL THODE GARRIDO.
NOTARIO
Paseo Extremadura, nº 61 Bis
(28011) MADRID
☎: 91 470 03 61 ☎: 91 590 46 71
✉: notariathode@notariathode.com



ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.-----

NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE.-----

En **Madrid**, mi residencia a veintidós de diciembre del año dos mil veinte.-----

Ante mí, **RAFAEL THODE GARRIDO**, Notario del Ilustre Colegio de **Madrid**.-----

=== COMPARECE/N ===

DON RICHARD AZAEL HERRERA MERA, mayor de edad, casado, de profesión conductor camiones, vecino de Madrid, con domicilio en calle Nápoles Número 5, 2º 3, (28043) y con D.N.I y N.I.F. número **04.244.583-W**.-----

=== INTERVIENE/N ===

En su propio nombre y derecho.-----

Lo/a/os identifico por su/s reseñado/s documento/s de identidad.-----

Tiene/n a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **PODER ESPECIAL** y, en consecuencia:-----

=== OTORGAN ===

Que confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera, a favor de:-----

DOÑA MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA, mayor de edad,
de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Ecuador y con Cédula
de ciudadanía número **1302548316**.-----

Para que, en nombre y representación, del poderdante pueda
ejercitar las siguientes:-----

=== FACULTADES ===

Intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y
administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la
República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes
muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien es vida fue
MADRE del poderdante, **DOÑA RAMONA LASTENIA HERRERA
MERA**. El poderdante intervenga en la sucesión del mencionado
causante por derecho propio. En consecuencia, el mandatario
deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de
apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además
intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá
también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los
herederos. Por lo tanto, podrá suscribir todos los documentos que
para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el
SRI y obtener las claves respectiva que necesite el poderdante,
pagar otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en
general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal
cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar
bienes inmuebles el mandatario queda autorizado para que con su

05/2020



FN8880836



sola firma proceda a levantar el Patrimonio Familiar conjuntamente con los herederos, realizará trámites para recibirlos y para suscribir a nombre del poderdante las escrituras públicas respectivas y solicitar su Inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en veta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el poderdante confiere a su apoderado todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario, la mandataria queda facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al poderdante judicialmente en todos los

trámites antes indicados. -----

El presente poder ha sido redactado según minuta aportada por el compareciente.-----

Protección de datos: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e

05/2020



investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Madrid, Paseo de Extremadura número 61 B. Asimismo, tienen el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya) y su

normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

=== OTORGAMIENTO ===

Advierto a los señores comparecientes de sus obligaciones y responsabilidades tributarias y de las consecuencias fiscales y de otra índole de las declaraciones y falsedades en documento público. -----

Permito a los comparecientes la lectura de esta escritura, después de advertidos de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. -----

Enterados, según manifiestan, por la lectura que han practicado y por mis explicaciones verbales, los comparecientes hacen constar haber quedado debidamente informados del contenido del instrumento, haber prestado a éste su libre consentimiento, lo aprueban y firman. -----

=== AUTORIZACIÓN ===

Y yo, el Notario, doy fe de identificar a los comparecientes por sus respectivos documentos de identidad reseñados por sus respectivos documentos de identidad reseñados, de que el consentimiento ha sido libremente

05/2020

FN8880834



prestado por los mismos, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y del total contenido en este instrumento publico, que va extendido en cuatro folios de papel de uso exclusivamente notarial, números, el presente y los tres siguientes en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE.** --

Está la firma del señor compareciente. Signado. RAFAEL

THODE. Rubricado y sellado.-----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89.-----
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.-----

ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de DON RICHARD AZAEL HERRERA MERA la libro en cuatro folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los tres anteriores en orden correlativo ascendente, de la misma serie, dejando nota en su original. En MADRID, a veintidós de Diciembre del año dos mil veinte. DOY FE.-



Handwritten signature in blue ink



10/2019

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de D. Rafael Thode Garrido
 Notario de Madrid
 el día 22/12/2020 con el número 2519 de su protocolo



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Rafael Thode Garrido has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 20/01/2021 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2021/001868 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
	<p>Don Luis Quiroga Gutiérrez Firma delegada del Decano</p>

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gov.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:lJXy-bO5D-rxTj-PQFK

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gov.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:lJXy-bO5D-rxTj-PQFK

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gov.es/eregister>]
 Code de verification de l'Apostille: NA:lJXy-bO5D-rxTj-PQFK



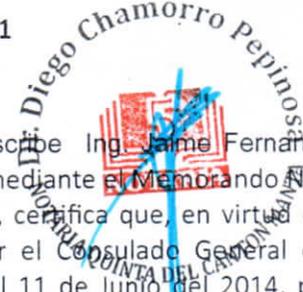


DIRECCIÓN ZONAL 4 MANTA



CERTIFICACIÓN N° MRE – LEG -219 2021

En la ciudad de Manta el día hoy 10 de Diciembre del 2021, quien suscribe Ing. Jaime Fernando Fernández Andrade, Especialista 2, Dirección Zonal 4 - Manta, designado mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2021-3712-M, de fecha 14 de septiembre del 2021, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CGECUNEWJERSEY-2021-2390-M, emitido por el Consulado General del Ecuador en New Jersey, el **PODER ESPECIAL Nro.2310/2014**, otorgado el 11 de Junio del 2014, por BETTY MARIA CEVALLOS HERRERA de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía N° 1301445548 a favor de MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Casada, con cédula de ciudadanía N° 130254831-6, no consta marginación de revocatoria, del referido Poder Especial, por lo tanto, no ha sido revocado en dicho Consulado.



JAIME FERNANDO FERNANDEZ ANDRADE
DIRECCIÓN ZONAL 4

MANABI-SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA



Arancel Consular: 18.2
Valor: \$ 10.00
G2065115



9634044-33

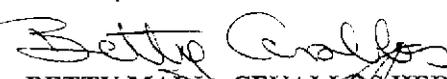


LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2310 / 2014

Tomo 1 . Página 2310

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 11 de junio de 2014, ante mi, JORGE EDUARDO VALLEJO VILLARROEL, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **BETTY MARIA CEVALLOS HERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1301445548, con domicilio en 16 TAPPAN ST FL 2 KEARNY NJ 07032, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1302548316,** para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) **MADRE** del(de la, los) poderdante(s), señor(a) **RAMONA LASTENIA HERRERA MERA.** El(la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI y obtener las claves respectiva que necesite la poderdante, pagar otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para que con su sola firma proceda a levantar el Patrimonio Familiar conjuntamente con los herederos, realizará trámites para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

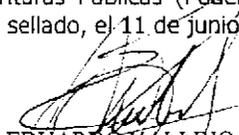


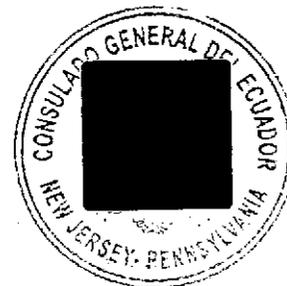
BETTY MARIA CEVALLOS HERRERA



JORGE EDUARDO VALLEJO VILLARROEL
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 11 de junio de 2014



JORGE EDUARDO VALLEJO VILLARROEL
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: TI 6.2
Valor: \$30,00




República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1596 / 2014

Tomo 10 . Página 1596



En la ciudad de MADRID, ESPAÑA , el 25 de junio de 2014, ante mi, **MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen los hermanos **RUBEN DARIO CEVALLOS VERA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 130862702-3, con domicilio en Calle Nápoles 5, 2º3, Móstoles, Madrid, ESPAÑA** y **YASENIA RUBI CEVALLOS VERA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 130780009-2, con domicilio en Calle Juan Tornero 41, 3ºA, Madrid, ESPAÑA**, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 130254831-6, con domicilio en Santo domingo, Provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas, Ecuador**, para que a nombre y representación de los poderdantes intervenga en todos los tramites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue **abuela paterna** de los poderdantes señora **RAMONA LASTENIA HERRERA MERA. Los** poderdantes intervienen en la sucesión de la mencionada causante por derecho de representación de su fallecido **padre señor RUBEN DARIO CEVALLOS HERRERA**. En consecuencia, la mandataria deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la fracción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles la mandataria queda autorizada para recibirlos y para suscribir a nombre de los poderdantes las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tenga algún problema de tipo legal para su libre disposición del inmueble podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión. Solicite el levantamiento del Patrimonio Familiar, Prohibiciones de enajenar, hipotecas y cualquier otro gravamen que pesen sobre los bienes hereditarios. Además podrá dar en venta y real enajenación perpetua los derechos y acciones hereditarios dejados por la causante y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Realice pagos de cualquier tipo de impuestos, tasas y demás contribuciones que correspondan a la herencia en Municipios, Servicios de Rentas Internas-SRI- solicite claves, llene y firme formularios, llene y firme anexos a formularios, realice declaraciones de impuesto a la herencia, solicite certificados liberatorios, etc,; Para mayor suficiencia y

TSB

amplitud de este mandato los poderdantes confieren a su apoderada todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario la mandataria queda facultada a contratar los servicios profesionales de Abogado con el fin de que represente a los poderdantes judicialmente en todos los tramites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratifican en su contenido y aprobando todas sus partes firman al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

RUBEN DARIO CEVALLOS VERA

YASENIA RUBI CEVALLOS VERA

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID** .- Dado y sellado, el 25 de junio de 2014

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2

Valor: \$30,00



CIUDADANIA 130780009-2
 CEVALLOS VERA YASENIA RUBI
 MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO
 30 MARZO 1972
 002- 0003 00205 F
 MANABI/ SUCRE
 SAN-ISIDRO 1972

Yasenia Cevallos



EQUATORIANA***** E333311212
 NACIONALIDAD IND DACT
 SOLTERO ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA INSTRUCCION EMPLEADO PROFICUP
 RUBAN DARIO CEVALLOS HERRERA NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 BETTY VERA MERA NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 MANTA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 07/07/2011
 07/07/2023 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 4099478
 [Signature] MADE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

Que la copia fotostatica que antecede es conforme con el documento original que tengo a la vista y devuelvo al interesado. Lo certifico

[Signature]
 Marco Bustillos Viera
 AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
 EN MADRID, ESPAÑA



25 JUN. 2014

The following table shows the results of the experiment. The data indicates that the reaction rate is directly proportional to the concentration of the reactants. This is consistent with the proposed mechanism.

The reaction rate was measured by the volume of gas evolved over time. The results show that the rate of reaction increases as the concentration of the reactants increases. This is expected for a reaction that is first order with respect to each reactant.

The following table shows the results of the experiment. The data indicates that the reaction rate is directly proportional to the concentration of the reactants. This is consistent with the proposed mechanism.

The reaction rate was measured by the volume of gas evolved over time. The results show that the rate of reaction increases as the concentration of the reactants increases. This is expected for a reaction that is first order with respect to each reactant.

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025



DIRECCIÓN ZONAL 4 MANTA

Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

CERTIFICACIÓN N° MRE – LEG -218 2021

En la ciudad de Manta el día hoy 10 de Diciembre del 2021, quien suscribe el Ing. Jaime Fernando Fernández Andrade, Especialista 2, Dirección Zonal 4 - Manta, designado mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2021-3712-M, de fecha 14 de septiembre del 2021, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CGECUMADRID-2021-1072-M, emitido por el Consulado General del Ecuador en Madrid, el **PODER ESPECIAL Nro.1596/2014**, otorgado el 25 de Junio del 2014, por RUBEN DARIO CEVALLOS VERA de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía N° 130862702-3 y por YASENIA RUBI CEVALLOS VERA de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía N° 130780009-2 a favor de MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Casada, con cédula de ciudadanía N° 130254831-6, no consta marginación de revocatoria, del referido Poder Especial, por lo tanto, no ha sido revocado en dicho Consulado.



JAIME FERNANDO FERNÁNDEZ ANDRADE

-DIRECCIÓN ZONAL 4

MANABI-SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA



Arancel Consular: 18.2

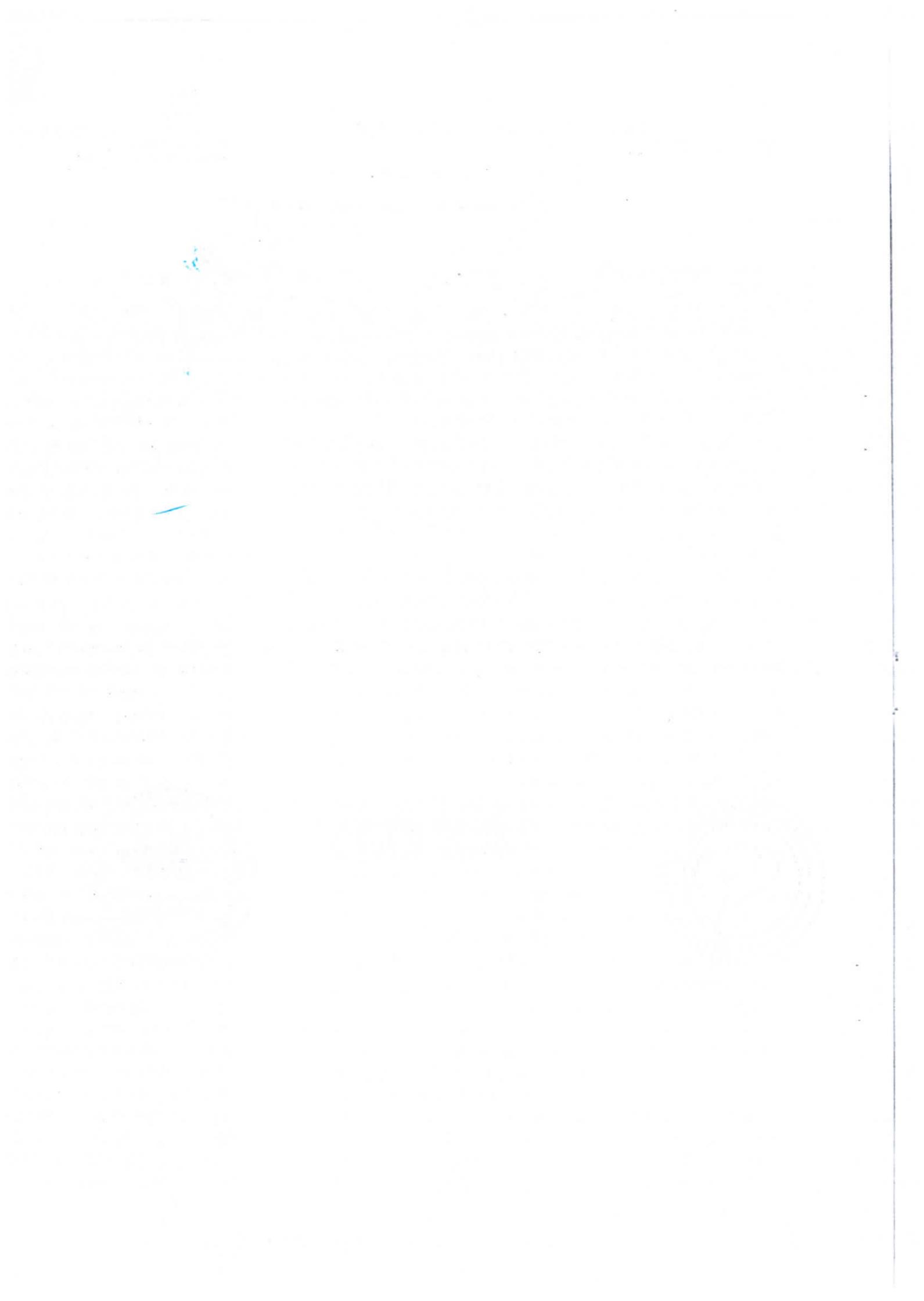
Valor: \$ 20.00

Y1547764



9633316-138





Ficha Registral-Bien Inmueble

2069

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21032153
Certifico hasta el día 2021-12-08:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial:

Fecha de Apertura: miércoles, 14 mayo 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la ciudadela URSA

Tipo de Predio: SOLAR Y CASA

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Terreno consistente en solar y casa ubicado en la ciudadela URSA, de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

Con las siguientes medidas y linderos

Este terreno es esquinero y tiene una superficie total de: DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS.

Norte: Doce metros y calle B- Tres.**Sur:** Once metros y el lote A ocho.**Este:** Veinte metros y calle pública**Oeste:** Con los mismos veinte metros y el lote A seis.**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	COMPRAVENTA	67 lunes, 16 mayo 1977	171	173
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	329 martes, 17 marzo 1987	879	881
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	167 miércoles, 09 septiembre 2015	3648	3711
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	106 martes, 05 octubre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 16 mayo 1977

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 mayo 1977

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un terreno situado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PARRAGA RODRIGUEZ ANGEL EYINARDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	PANCHANA LOPEZ MARIA JACINTA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEVALLOS LAURA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE OCHOA MIGUEL ANGEL	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 17 marzo 1987

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 marzo 1987

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los vendedores están representados por el Sr. Gonzalo Augusto Panchana López. Un cuerpo de Terreno ubicado en la ciudadela URSA, de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta, la totalidad del terreno consistente en solar y casa. Con fecha 11 de Noviembre de 1.988 bajo el N. 631 el predio descrito de propiedad de la Sra. Ramona Lastenia Herrera Mera tiene inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 24 de Enero de 1.995 bajo el N. 131 escritura celebrada el 28 de Diciembre de 1.994 ante el Notario Tercero de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 329

Folio Inicial: 879

Número de Repertorio: 496

Folio Final : 881

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	HERRERA MERA RAMONA LASTENIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PARRAGA RODRIGUEZ ANGEL EYNARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PANCHANA LOPEZ MARIA JACINTA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[3 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 09 septiembre 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por la causante Ramona Lastenia Herrera Mera. El Señor Tony Fernando López Cevallos, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de la Señorita Silvana Elizabeth López Cevallos. La Sra. María Luz Cevallos Herrera por sus propios derechos y en representación de los señores Magno Farid, María Dianeth, Betty María Cevallos Herrera; Luis Adrian, Dario Bladimir Cevallos Intriago; Ruben Dario, Jose Lider y Yasenia Rubi Cevallos Vera; Jose Lider, Vilma Monserrate y Gema Rossana Cevallos Torres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 167

Folio Inicial: 3648

Número de Repertorio: 7542

Folio Final : 3711

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	LOPEZ CEVALLOS TONY FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS TORRES GEMA ROSSANA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS HERRERA MARIA DIANETH	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	HERRERA MERA RICHAZ AZAEL	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS TORRES VILMA MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	LOPEZ CEVALLOS SILVANA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS INTRIAGO LUIS ADRIAN	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS INTRIAGO DARIO BLADIMIR	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS VERA RUBEN DARIO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS VERA JOSE LIDER	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS VERA YASENIA RUBI	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS HERRERA MAGNO FARID	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS TORRES JOSE LIDER	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS HERRERA BETTY MARIA	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	CEVALLOS HERRERA RUBEN DARIO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	CEVALLOS HERRERA LIGIA LILIANA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	CEVALLOS HERRERA PABLO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE-PROPIETARIO	HERRERA MERA RAMONA LASTENIA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO
[4 / 4] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

Inscrito el: martes, 05 octubre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: SANTO DOMINGO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 mayo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR Comparece el señor Tony Fernando López Cevallos por sus propios derechos y en representación de su hermana Silvana Elizabeth López Cevallos, por los derechos hereditario de su padre LIGIA LILIANA CEVALLOS HERRERA Comparece la Señora María Luz Cevallos Herrera por su propios y personales derechos y en calidad de apoderada de sus hermanos: Magno Farid Cevallos Herrera, María Dianeth Cevallos Herrera, Betty María Cevallos Herrera y Ricarda Azael Herrera Mera; y de sus sobrinos los señores Gema Rossana Cevallos Torres, Jose Líder Cevallos Torres y Vilma Monserrate Cevallos Torres por los derechos de representación de su padre PABLO ANTONIO CEVALLOS HERRERA; así mismo por los derechos de Rubén Darío Cevallos Vera, Yasenia Rubí Cevallos Vera Darío Bladimir Cevallos Intriago, Luis Adrián Cevallos Intriago y José Líder Cevallos Vera, por los derechos de representación de su padre RUBEN DARIO CEVALLOS HERRERA Terreno consistente en solar y casa ubicado en la ciudadela URSA, de la parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta. Este terreno es esquinero y tiene una superficie total de: DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	CEVALLOS HERRERA RUBEN DARIO		MANTA
CAUSANTE	CEVALLOS HERRERA LIGIA LILIANA		MANTA
CAUSANTE	CEVALLOS HERRERA PABLO ANTONIO		MANTA
CAUSANTE-PROPIETARIO	HERRERA MERA RAMONA LASTENIA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO-PROPIETARIO	CEVALLOS HERRERA BETTY MARIA	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO-PROPIETARIO	LOPEZ CEVALLOS TONY FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA
HEREDERO-PROPIETARIO	LOPEZ CEVALLOS SILVANA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA
HEREDERO-PROPIETARIO	CEVALLOS HERRERA MAGNO FARID	DIVORCIADO(A)	MANTA
HEREDERO-PROPIETARIO	CEVALLOS HERRERA MARIA DIANETH	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO-PROPIETARIO	CEVALLOS TORRES GEMA ROSSANA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO-PROPIETARIO	CEVALLOS TORRES JOSE LIDER	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO-PROPIETARIO	CEVALLOS TORRES VILMA MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO-PROPIETARIO	CEVALLOS VERA RUBEN DARIO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO-PROPIETARIO	CEVALLOS VERA YASENIA RUBI	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO-PROPIETARIO	CEVALLOS INTRIAGO DARIO BLADIMIR	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO-PROPIETARIO	CEVALLOS VERA JOSE LIDER	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO-PROPIETARIO	CEVALLOS INTRIAGO LUIS ADRIAN	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO-PROPIETARIO	HERRERA MERA RICAR AAZAEL	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1

Número de Inscripción : 106 Folio Inicial : 0
Número de Repertorio : 2977 Folio Final : 0

Dr. Diego Camero
NOTARIO PRIMERA
MANTA

SENTENCIA
Total Inscripciones >>

1
4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-12-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CEVALLOS HERRERA MAGNO FARID

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21032153 certifico hasta el día 2021-12-08, la Ficha Registral Número: 2069.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 3 2 4 4 8 Z H I O D V W



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIOS TRIBUTARIOS
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN**
PSD-ACOEHL14-00070
FECHA DE SOLICITUD: 23 de diciembre de 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA
QUINTA DEL CANTON MANTA

PROVENIENTE DE:					
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1301405834				
APELLIDOS Y NOMBRES	HERRERA MERA RAMONA ASTENIA				
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	26 de feb de 2008				
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> GRUPAL <input checked="" type="checkbox"/>				
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE					
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1302548316				
APELLIDOS Y NOMBRES	CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ				
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO <input checked="" type="checkbox"/> LEGATARIO <input type="checkbox"/> PARTE INTERESADA <input type="checkbox"/>				
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)					
DETALLE DEL BENEFICIO					
PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	X
DETALLE DE PRESCRIPCIÓN					
En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.					
DETALLE DE INFORMACION PARA CERTIFICACIONES POR VARIOS BENEFICIARIOS					
TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES		PARENTESCO	
C	1301445548	CEVALLOS HERRERA BETTY MARIA		HIJA	
C	1302357718	CEVALLOS HERRERA MARIA DIANETH		HIJA	
C	1303190886	CEVALLOS HERRERA MAGNO FARID		HIJO	
C	1308924024	HERRERA MERA RICAR AZAEL		HIJO	
C	1308300902	CEVALLOS VERA JOSE LIDER		NIETO	
C	1309202909	CEVALLOS INTRIAGO DARIO BLADIMIR		NIETO	
C	1301480049	CEVALLOS INTRIAGO LUIS ADRIAN		NIETO	
C	1308627023	CEVALLOS VERA RUBEN DARIO		NIETO	
C	1307800092	CEVALLOS VERA YASENIA RUBI		NIETA	
C	1312229378	CEVALLOS TORRES VILMA MONSERRATE		NIETA	
C	1308792280	CEVALLOS TORRES GEMA ROSSANA		NIETA	
Notifíquese.- Santo Domingo de los Tsáchilas a, _____ martes, 23 de diciembre de 2014					
Atentamente,					
FIRMA					
(Heredero / legatario / beneficiario, apoderado, tutor o curador)					
NOMBRES Y APELLIDOS		CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ		No. IDENTIFICACIÓN	1302548316
FIRMA DEL FUNCIONARIO				FIRMA DEL DELEGADO	
COD: 355200		23 DIC 2014		NOMBRE DEL DELEGADO	Ing. Yajaira Castillo
AGENCIA		Agencia		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	
Firma del Servidor Responsable					

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIOS TRIBUTARIOS
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN

PSD-ACOEHL14-00071

FECHA DE SOLICITUD: 23 de diciembre de 2014

PROVENIENTE DE:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1301405831
APELLIDOS Y NOMBRES	HERRERA MERA RAMONA LASTENIA
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	26 de feb de 2000
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> GRUPAL <input checked="" type="checkbox"/>

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1302548316
APELLIDOS Y NOMBRES	CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO <input checked="" type="checkbox"/> LEGATARIO <input type="checkbox"/> PARTE INTERESADA <input type="checkbox"/>
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)	

DETALLE DEL BENEFICIO

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	<input checked="" type="checkbox"/>

DETALLE DE PRESCRIPCIÓN

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

DETALLE DE INFORMACIÓN PARA CERTIFICACIONES POR VARIOS BENEFICIARIOS

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
C	1715263883	CEVALLOS TORRES JOSE LIDER	NIETO
C	1312108853	LOPEZ CEVALLOS SILVANA ELIZABETH	NIETO
C	1312108846	LOPEZ CEVALLOS TONY FERNANDO	NIETO
C	1302548316	CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ	HIJA

Notifíquese.- Santo Domingo de los Tsachilas a, martes, 23 de diciembre de 2014

Atentamente,

FIRMA

NOMBRES/APELLIDOS		No. IDENTIFICACIÓN	
CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ		1302548316	
FIRMA DEL FUNCIONARIO		FIRMA DEL DELEGADO	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO		NOMBRE DEL DELEGADO	
Ing. Gale Castillo		Ing. Yajaira Castillo	
AGENCIA		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	

ESPACIO
EN BLANCO



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA OBTENER LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE

RAMONA LASTENIA HERRERA MERA

OTORGA: MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA Y TONY

FERNANDO LOPEZ CEVALLOS

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, a

DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE,

ante el Notario Quinto del Cantón Santo Domingo, Abogado Carlos Vivanco Rojas, mediante Acción de Personal número uno tres tres seis cinco-DNTH-RO, de fecha nueve de diciembre del

año dos mil trece, COMPARECEN: La señora **MARIA LUZ**

CEVALLOS HERRERA, casada, por sus propios derechos y en

calidad de mandataria de los señores **MAGNO FARID CEVALLOS**

HERRERA, divorciado, **MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA**,

casada, **BETTY MARIA CEVALLOS HERRERA**, casada, **LUIS**

ADRIAN CEVALLOS INTRIAGO, soltero, **DARIO BLADIMIR**

CEVALLOS INTRIAGO, soltero, **RUBEN DARIO CEVALLOS**

VERA, soltero, **JOSE LIDER CEVALLOS VERA**, soltero, **YASENIA**

RUBI CEVALLOS VERA, soltera, **JOSE LIDER CEVALLOS**

TORRES, divorciado, **VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES**,

soltera, **Y GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES**, divorciada,

conforme se justifica con los poderes que se agregan como

habilitantes y el señor **TONY FERNANDO LOPEZ CEVALLOS**, por

sus propios derechos, y en calidad de mandatario de la señorita

SILVANA ELIZABETH LOPEZ CEVALLOS, conforme se justifica

con el poder que se agrega como habilitante.- Los comparecientes

son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad

de Santo Domingo, portadores de sus documentos de

ciudadanía, capaces según derecho para contratar y obligarse,

debidamente identificados y conocidos por mí, a quien de

conocer doy fe, y me solicita que eleve a escritura pública la

minuta que me presenta la misma que copiada textualmente es

como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase insertar una de

Declaración Juramentada para el otorgamiento de posesión

efectiva al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- La señora **MARIA LUZ CEVALLOS**

HERRERA, casada, por sus propios derechos y en calidad de

mandataria de los señores **MAGNO FARID CEVALLOS HERRERA**,

divorciado, **MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA**, casada,

BETTY MARIA CEVALLOS HERRERA, casada, **LUIS ADRIAN**

CEVALLOS INTRIAGO, soltero, **DARIO BLADIMIR CEVALLOS**

INTRIAGO, soltero, **RUBEN DARIO CEVALLOS VERA**, soltero,





Ab. Carlos Vivanco Rojas

NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

147151

JOSE LIDER CEVALLOS VERA, soltero, **YASENIA RUBI CEVALLOS VERA**, soltera, **JOSE LIDER CEVALLOS TORRES**, divorciado, **VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES**, soltera, Y **GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES**, divorciada, conforme se justifica con los poderes que se agregan como **habilitantes**, y el señor **TONY FERNANDO LOPEZ CEVALLOS**, por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de la señorita **SILVANA ELIZABETH LOPEZ CEVALLOS**, conforme se justifica con el poder que se agrega como habilitante, ecuatorianos, domiciliados en este cantón de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, los comparecientes son hábiles y capaces ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-
la señora **RAMONA LASTENIA HERRERA MERA**, fallecida el veinte y seis de febrero del dos mil, en el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, quedando como herederos sus hijos **MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA**, **MAGNO FARID CEVALLOS HERRERA**, **MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA**, **BETTY MARIA CEVALLOS HERRERA** y **RICHAR AZAEL HERRERA MERA**, y por la sucesión de sus hijos fallecidos **PABLO ANTONIO CEVALLOS HERRERA**, **RUBEN DARIO CEVALLOS HERRERA** Y **LIGIA LILIANA CEVALLOS HERRERA**, los nietos **JOSE LIDER CEVALLOS TORRES**, **VILMA MONSERRATE CEVALLOS**



TORRES, GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES, LUIS ADRIAN

CEVALLOS INTRIAGO, DARIO BLADIMIR CEVALLOS

INTRIAGO, RUBEN DARIO CEVALLOS VERA, JOSE LIDER

CEVALLOS VERA, YASENIA RUBI CEVALLOS VERA, TONY

FERNANDO LOPEZ CEVALLOS, SILVANA ELIZABETH LOPEZ

CEVALLOS. Al fallecimiento de la causante antes mencionada

quedó como parte del acervo hereditario varios bienes muebles

e inmuebles y demás derechos en general. **TERCERA:**

DECLARACIÓN.- La señora **MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA,**

casada, y el señor **TONY FERNANDO LOPEZ CEVALLOS,** por sus

propios derechos y por los que representan en calidad de hija y

nieto, advertidos por el señor Notario de la gravedad del

Juramento y de la pena de perjurio declara bajo Juramento lo

siguiente: Que en calidad de hija y nieto de la causante

RAMONA LASTENIA HERRERA MERA, quien falleció el cinco de

noviembre del dos mil catorce, en el Cantón Santo Domingo,

Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, tienen derecho a

la sucesión de los bienes muebles e inmuebles y derechos en

general que tuvo la causante **RAMONA LASTENIA HERRERA**

MERA. Agregue usted señor Notario las formalidades necesarias

para la validez de este instrumento público, minuta que está

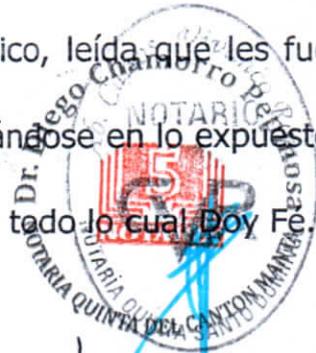
firmada por el Abogado Mauricio Barragan, Matricula Numero



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

23-2012-83, afiliado al Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta,
que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-
Formalizado el presente instrumento público, leída que les fue
esta acta por mí el notario, quiénes ratificándose en lo expuesto
la firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.



Maria Luz Cevallos Herrera
Céd. N. 1302548316

Tony Fernando Lopez Cevallos
Céd. N. 1312108846

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO



SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar una de Declaración Juramentada para el otorgamiento de posesión efectiva al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** La señora **MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA**, casada, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de los señores **MAGNO FARID CEVALLOS HERRERA**, divorciado, **MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA**, casada, **BETTY MARIA CEVALLOS HERRERA**, casada, **LUIS ADRIAN CEVALLOS INTRIAGO**, soltero, **DARIO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO**, soltero, **RUBEN DARIO CEVALLOS VERA**, soltero, **JOSE LIDER CEVALLOS VERA**, soltero, **YASENIA RUBI CEVALLOS VERA**, soltera, **JOSE LIDER CEVALLOS TORRES**, divorciado, **VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES**, soltera, **Y GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES**, divorciada, conforme se justifica con los poderes que se agregan como habilitantes, y el señor **TONY FERNANDO LOPEZ CEVALLOS**, por sus propios derechos, en calidad de mandatario de la señorita **SILVANA ELIZABETH LOPEZ CEVALLOS**, conforme se justifica con el poder que se agrega como habilitante, ecuatorianos, domiciliados en este cantón de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Los comparecientes son hábiles y capaces ante la ley para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- la señora **RAMONA LASTENIA HERRERA MERA**, fallecida el veinte y seis de febrero del dos mil, en el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, quedando como herederos sus hijos **MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA**, **MAGNO FARID CEVALLOS HERRERA**, **MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA**, **BETTY MARIA CEVALLOS HERRERA** y **RICHAR AZAEL HERRERA MERA**, y por la sucesión de sus hijos fallecidos **PABLO ANTONIO CEVALLOS HERRERA**, **RUBEN DARIO CEVALLOS HERRERA** Y **LIGIA LILIANA CEVALLOS HERRERA**, los nietos **JOSE LIDER CEVALLOS TORRES**, **VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES**, **GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES**, **LUIS ADRIAN CEVALLOS INTRIAGO**, **DARIO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO**, **RUBEN DARIO CEVALLOS VERA**, **JOSE LIDER CEVALLOS VERA**, **YASENIA RUBI CEVALLOS VERA**, **TONY FERNANDO LOPEZ CEVALLOS**, **SILVANA ELIZABETH LOPEZ CEVALLOS**. Al fallecimiento de la causante antes mencionada quedó como parte del acervo hereditario varios bienes muebles e inmuebles y demás derechos en general.

TERCERA: DECLARACIÓN.- La señora **MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA**, casada, y el señor **TONY FERNANDO LOPEZ CEVALLOS**, por sus propios derechos y por los que representan en calidad de hija y nieto, advertidos por el señor Notario de la gravedad del Juramento y de la pena de perjurio declara bajo Juramento lo siguiente: Que en calidad de hija y nieto de la causante **RAMONA LASTENIA HERRERA MERA**, quien falleció el cinco de noviembre del dos mil catorce, en el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, tienen derecho a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles y derechos en general que tuvo la causante **RAMONA LASTENIA HERRERA MERA**. Agregue usted señor Notario las formalidades necesarias para la validez de este instrumento público

AB. MAURICIO BARRAGAN
MAT. 23-2012-83



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

2014

23

01

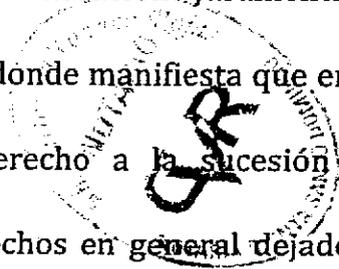
03

P12656

**ACTA NOTARIAL
DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA
CAUSANTE SEÑORA
RAMONA LASTENIA HERRERA MERA**

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, Abogado Carlos Vivanco Rojas, Notario Público Quinto de este Cantón, mediante Acción de Personal número uno tres tres seis cinco-DNTH-RO, de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece; y en atención a la petición formulada y la documentación adjuntada por los señores **MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA Y TONY FERNANDO LOPEZ CEVALLOS**, por sus propios derechos, y en calidad de mandatarios de los señores **MAGNO FARID CEVALLOS HERRERA, MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA, BETTY MARIA CEVALLOS HERRERA, LUIS ADRIAN CEVALLOS INTRIAGO, DARIO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO, RUBEN DARIO CEVALLOS VERA, JOSE LIDER CEVALLOS VERA, YASENIA RUBI CEVALLOS VERA, JOSE LIDER CEVALLOS TORRES, VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES Y GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES y SILVANA ELIZABETH LOPEZ CEVALLOS,**

conforme se justifica con los poderes que se agregan como habilitantes, además por la declaración juramentada que ha rendido los comparecientes, donde manifiesta que en calidad de hijos y nietos, quienes tiene derecho a la sucesión de los bienes muebles, inmuebles y derechos en general dejados por la causante señora



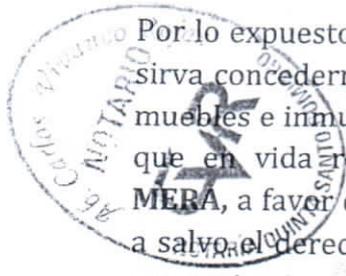
RAMONA LASTENIA HERRERA MERA, quien falleció el veinte y seis de febrero del año dos mil, en el Cantón Santo Domingo. Por lo expuesto, y tomando en cuenta que se me ha presentado los siguientes instrumentos: Partidas de defunción, nacimiento, y copias de cédulas. Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DERECHOS EN GENERAL que tuvo la causante señora **RAMONA LASTENIA HERRERA MERA**, a favor de

sus hijos y nietos **MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA, MAGNO FARID CEVALLOS HERRERA, MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA, BETTY MARIA CEVALLOS HERRERA**, por la sucesión del fallecido **RUBEN DARIO CEVALLOS HERRERA** (hijo de la causante) ingresan sus hijos los señores **LUIS ADRIAN CEVALLOS INTRIAGO, DARIO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO, RUBEN DARIO CEVALLOS VERA, JOSE LIDER CEVALLOS VERA, YASENIA RUBI CEVALLOS VERA,**

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON SANTO DOMINGO

La señora **MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA**, casada, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de los señores **MAGNO FARID CEVALLOS HERRERA**, **MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA**, **BETTY MARIA CEVALLOS HERRERA**, **LUIS ADRIAN CEVALLOS INTRIAGO**, **DARIO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO**, **RUBEN DARIO CEVALLOS VERA**, **JOSE LIDER CEVALLOS VERA**, **YASENIA RUBI CEVALLOS VERA**, **JOSE LIDER CEVALLOS TORRES**, **VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES** y **GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES** conforme se justifica con los poderes que se agregan como habilitantes, y el señor **TONY FERNANDO LOPEZ CEVALLOS**, por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de la señorita **SILVANA ELIZABETH LOPEZ CEVALLOS**, conforme se justifica con el poder que se agrega como habilitante, domiciliados esta ciudad de Santo Domingo, a Ud. Respetuosamente comparecemos y solicitamos:

- a) De la partida de defunción que se adjunta, justificamos que nuestra madre y abuela, quien en vida se llamó **RAMONA LASTENIA HERRERA MERA**, falleció en esta ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el veinte y seis de febrero del dos mil.
- b) De las partidas de Nacimiento y copias de cédula, que se agregan justificamos que somos hijos **MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA**, **MAGNO FARID CEVALLOS HERRERA**, **MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA**, **BETTY MARIA CEVALLOS HERRERA** y **RICHAR AZAEL HERRERA MERA**; y por la sucesión de sus hijos fallecidos **PABLO ANTONIO CEVALLOS HERRERA**, **RUBEN DARIO CEVALLOS HERRERA** y **LIGIA LILIANA CEVALLOS HERRERA**, los nietos **JOSE LIDER CEVALLOS TORRES**, **VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES** y **GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES**, **LUIS ADRIAN CEVALLOS INTRIAGO**, **DARIO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO**, **RUBEN DARIO CEVALLOS VERA**, **JOSE LIDER CEVALLOS VERA**, **YASENIA RUBI CEVALLOS VERA**, **TONY FERNANDO LOPEZ CEVALLOS**, **SILVANA ELIZABETH LOPEZ CEVALLOS**, de quién en vida se llamó **RAMONA LASTENIA HERRERA MERA**, quedando como herederos de los bienes muebles e inmuebles y derechos en general, adquiridos por nuestra madre y abuela, dejando a salvo el derecho de terceros.



Por lo expuesto, acudimos ante Usted Señor Notario, para solicitarle se sirva concedernos la Posesión Efectiva proindiviso de todos los bienes muebles e inmuebles y derechos en general, de nuestra madre y abuela que en vida respondía al nombre **RAMONA LASTENIA HERRERA MERA**, a favor de los comparecientes en calidad de herederos, dejando a salvo el derecho de terceros, de cuya acta resolutoria se ordenará la respectiva inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil del respectivo cantón.

Pedido que la fundamentamos en el numeral doce del artículo siete de la ley reformatoria a la Ley Notarial.-

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

El trámite es especial.-

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.

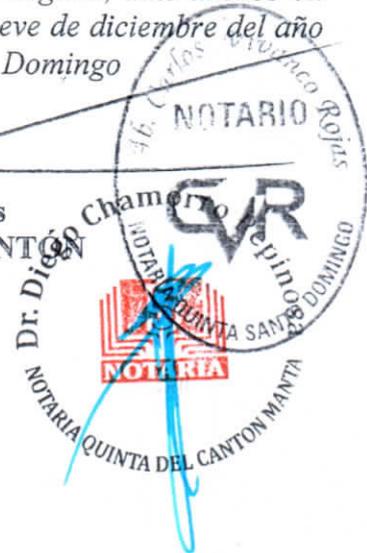
Maria Luz Cevallos Herrera

Tony Fernando Lopez Cevallos

**AB. MAURICIO BARRAGAN
MAT. 23-2013-83 F.A.**

sentado este escrito hoy, con una copia igual al original, más anexos en sesenta y un fojas útiles, Santo Domingo, a diecinueve de diciembre del año dos mil trece.- El Notario Quinto del Cantón Santo Domingo

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO





GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA

**NOTARIA TERCERA
CANTON SANTO DOMINGO**

147096



EXTRACTO

PRIMERA COPIA

PODER GENERAL

OTORGA: CEVALLOS VERA JOSÉ LIDER

A FAVOR DE: CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ

**CUANTIA: INDETERMINADA
2014-23-01-03-P04460**

FACTURA NRO: 0011607

28-AGOSTO-2014

S.F.

**ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

ESPACIO
EN BLANCO

RAZON: Revisado el Sistema Informático Notarial Vigente desde febrero del año dos mil quince, no consta revocatoria **DEL PODER ESPECIAL** otorgado por el señor **DARIO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO Y OTROS** a favor de la **SEÑORA MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA**, celebrado el cuatro de noviembre del año dos mil catorce; sin poder determinar si ha sido revocado en otra notaria; así como también es imposible certificar si en el libro de protocolos se encuentra la razón de revocatoria, por cuanto el Archivo físico en el que consta el número de protocolo, se destruyó en el terremoto del 16 de abril del año 2016. Portoviejo, 5 de noviembre del 2021 DOY FE. - /



Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda del Cantón Portoviejo



Factura: 003-002-000067906



20211301002000419

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20211301002000419

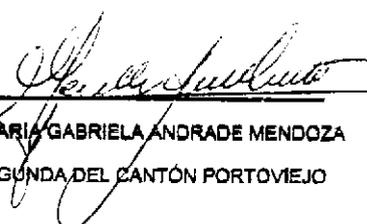
MATRIZ	
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (15:43)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P8503

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CÉVALLOS HERRERA MAGNO FARID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303190886

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P8503




NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA

2014-23-01-03-P04460
FACTURA: 0011607

PODER GENERAL

OTORGA: CEVALLOS VERA JOSÉ LIDER
A FAVOR DE: CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ
CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

S.F



En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **JUEVES, VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE** ante mí, Abogada Glendy Zambrano Moreira, Notaria Tercera del Cantón Santo Domingo, comparece el señor **JOSÉ LIDER CEVALLOS VERA**, soltero, por sus propios derechos, en calidad de Mandante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me presentó sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias incorporo a la presente escritura.- Examinada por mí, la Notaria, y hallándose bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.**- En el Protocolo de



Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el Poder General que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.**- Comparece a la celebración y firma de este documento, el señor **JOSÉ LIDER CEVALLOS VERA**, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, hábil y capaz ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones. **SEGUNDA: Mandato.**- El compareciente, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, otorga y confiere Poder General, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor de la señora **MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA**, casada, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cinco cuatro ocho tres uno guion seis, con domicilio en Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, para que a su nombre y representación intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue su abuela paterna, la señora **RAMONA LASTENIA HERRERA MERA**. El poderdante interviene en la sucesión de la mencionada causante por derecho de representación de su fallecido padre el señor **RUBEN DARIO CEVALLOS HERRERA**. En consecuencia, la mandataria deberá intervenir como parte en la posesión efectiva, que deberá realizar y suscribir en

ZM

Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA

cualquier Notaria del país; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la fracción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para el cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles la mandataria queda autorizada para recibirlos y para suscribir a nombre del poderdante las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tenga algún problema de tipo legal para su libre disposición del Inmueble podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión. Solicite el levantamiento del Patrimonio Familiar, Prohibiciones de enajenar, hipotecas y cualquier otro gravamen que pesen sobre los bienes hereditarios. Además podrá dar en venta y real enajenación perpetua los derechos y acciones hereditarios dejados por la causante y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Realice pagos de cualquier tipo de impuestos, tasas y demás contribuciones que correspondan a la herencia en Municipios, Servicios de Rentas Internas-SRI- solicite claves, llene y firme formularios, llene y firme anexos a formularios, realice





declaraciones de impuesto a la herencia, solicite certificados liberatorios; para mayor suficiencia y amplitud de este mandato, el poderdante confiere a su apoderada todas las facultades comunes a los Procuradores especiales previstas en los artículos cuarenta, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado Vigente, las mismas que tendrán como expresamente incorporadas a este mandato. A fin de que no sea la falta de autorización a su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario la mandataria queda facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al Poderdante judicialmente en todos los trámites antes indicados. **TERCERA.- Vigencia.**- Este mandato que contiene el Poder General no tendrá limitaciones que impidan el espíritu de su contenido, por lo que no está sujeto a revocatoria y tendrá vigencia hasta que se cumpla su objetivo. Usted, señor Notario se servirá anteponer las formalidades de Ley y agregar los documentos habilitantes necesarios para la validez de este instrumento público. **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que está firmada por la abogada Mónica Ochoa con matrícula profesional número veinte y tres guion dos mil trece guion veinte y nueve del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que le fue al compareciente

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130830090-2

APELLIDOS Y NOMBRES
**CEVALLOS VERA
JOSE LIDER**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
SUCRE
SAN ISIDRO**

FECHA DE NACIMIENTO **1975-03-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





147099
Ab. Glendy Taboada Moreira
NOTARIA TERCERA SANTO DOMINGO
CVR
Dr. Diego Chantala Espinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



[Handwritten signature]



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V1113H112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS HERRERA RUBEN DARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA MERA BETTY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SANTO DOMINGO
2014-02-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-07

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

060 **1308300902**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
060 - 0264 **CEVALLOS VERA JOSÉ LIDER**

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA SANTO DOMINGO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA 1

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



GZM

Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA

íntegramente, por mí la Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo, todo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



JOSÉ LIDER CEVALLOS VERA
C.C. 130830090-2



ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON

SANTO DOMINGO

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO

EL 28 DE AGO 2014 DEL 20



Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pag. 169 Acta 169

En Santo Domingo de los Colorados provincia de Quelunidia

(mil novecientos) alos seis hoy día de siete y seis de febrero de 1905 de febrero el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripcion de la defuncion de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Ramona Joaquina Benera Buena

Sexo: femenino Estado Civil: divorciada Edad: 42 años

Nombres y Apellidos del padre: Gregorio Benera

Nombres y Apellidos de la madre: Ramona Buena

Lugar del fallecimiento: Santo Domingo Fecha: de siete y seis

de febrero (de mil novecientos) alos seis El Cónyuge

sobreviviente se llama: X X X X X

Causa de la muerte: Envenenamiento subitaneo

Solicitó esta inscripcion: Jorge Juan Ogata con Cédula

de Identidad Nº 170551610 domiciliad o en Santo Domingo.

OBSERVACIONES:

Exemplar de esta acta - cedul. H. 130/1905-831 recibida la defuncion el H. Santiago Reyes - B.S. - q

FIRMAS:

[Handwritten signatures]



USD. 6.00

ESPECIE VALORADA

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Q000 19 No. 0846
Año..... Libro..... Folio.....
169 169

Libro General Matrimonio

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Integrado de Registro de Estatus Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

19 DIC. 2014



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000185644

CODIGO 15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

147102

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación
 ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO. Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton SUCRE*****
 correspondiente a 1961 Tomo 4- Pagina 282 , Acta 2555
 la inscripción de: CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ

nacido en: SAN ISIDRO , Canton: SUCRE*****
 Provincia de MANABI*****; el VEINTICINCO de ENERO ***
 NOVECIENTOS CINCUENTAIOCHO ;HIJA de: RUBEN CEVALLOS C
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: RAMONA HERRERA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

SUCRE***** a, 7 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 130254831-6



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCION
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000007752875



CÓDIGO 5

**ESPACIO
EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** Del Canton SUCRE correspondiente a -1959 Tomo 1- Pagina 7, Acta 21 la inscripcion de: CEVALLOS HERRERA MAGNO FARID

nacido en: SAN ISIDRO, Canton: SUCRE Provincia de MANABI; el DOCE de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE; HIJO de: RUBEN CEVALLOS nacionalidad ECUATORIANA; y de: RAMONA HERRERA nacionalidad ECUATORIANA.

SUCRE a, 7 de MAYO del 2014.

Cedula: 130319088-6



[Handwritten signature]
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000007752874

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

147104



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton SUCRE*****
 correspondiente a 1959 Tomo 2- Pagina 96 , Acta 1177 ; consta
 la inscripcion de: CEVALLOS HERRERA MARIA DIANETH

nacido en: SAN ISIDRO , Canton: SUCRE*****
 Provincia de MANABI*****; el DOCE ***** de AGOSTO ** de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS ;HIJA de: RUBEN CEVALLOS
 Nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: RAMONA HERRERA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

SUCRE***** a, 7 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 130235771-8

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE Ó DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000007752873

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

147105

Asociación General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón SUCRE*****
correspondiente a 1953 Tomo 1- Pagina 85 , Acta 6
la inscripción de: CEVALLOS HERRERA BETTY MARIA

nacido en: BAHIA DE CARAQUEZ ** , Cantón: SUCRE*****
Provincia de MANABI*****; el CATORCE *** de JULIO ***
NOVECIENTOS CINCUENTAITRES* ;HIJA de: JOSE CEVALLOS
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: RAMONA HERRERA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

SUCRE***** a, 7 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 130144554-8

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCION
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZON DE NO EXISTENCIA.

- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000007752872

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

147106

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1987 Tomo 5- Pagina 178 , Acta 1156 ; consta
la inscripción de: HERRERA MERA RICHAZ AZAEL

nacido en: SAN ISIDRO , Canton: SUCRE*****
Provincia de MANABI*****; el DIECISIETE de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAISIETE * ;HIJO de: *****
nacionalidad ***** ; y de: RAMONA LASTENIA HERRERA MERA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

SUCRE***** a, 7 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 130892402-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
INDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACION
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE. /
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000007752883

CÓDIGO 5

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomó A. Pág. 22 Acta 22

En San Fernando, hoy día Veintaytres de Julio, provincia de Manabí,
de mil novecientos noventa y cuatro. El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Ruben Darío Beralllos Herrera

Sexo: masculino Estado Civil: soltero Edad: noventa y cinco años

Nombres y Apellidos del padre: Rubén Beralllos

Nombres y Apellidos de la madre: Ramona Herrera

Lugar del fallecimiento: Guayaquil Fecha: Veinte y dos

de Julio de mil novecientos noventa y cuatro El Cónyuge so-

breviviente se llama:

Causa de la muerte: leucemia linfoblástica aguda (Cent. médico JESS)

Solicitó esta inscripción: Maria Diamantina Beralllos Herrera con Cédula

de Identidad N° 130235771-8 domiciliada en San Fernando

OBSERVACIONES:

La solicitante es hermana del (MOR) DE DIS. de la Quinta del Cantón Manta



FIRMAS: [Signature]

del Act. 130100068

No. 0055
Año 1994 Tomo 1 Folio 22 Acta 22
Circ. Dpto. Mzta.

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se envía de acuerdo al Art. 9 de la Ley de Censos y del Registro de Papeles Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil Identificación y Cedulación que repara en el siguiente



Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
SUBDIRECCIÓN DEPARTAMENTAL
JEFATURA DE AREA

[Handwritten Signature]

UNIT. N.º 1 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia SAN ISIDRO Del Canton SUCRE*****
correspondiente a 1985 Tomo 3- Pagina 143 , Acta 143 ; consta
la inscripcion de: CEVALLOS INTRIAGO LUIS ADRIAN

nacido en: SAN ISIDRO , Canton: SUCRE*****
Provincia de MANABI*****; el VEINTIUNO * de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAICINCO * ;HIJO de: CEVALLOS H RUBEN DARIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: INTRIAGO PAZMIÑO BERTHA M
nacionalidad ECUATORIANA*****.

SUCRE***** a, 7 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 131048004-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD. CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000007752882

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

147109

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia SAN ISIDRO Del Canton SUCRE*****
correspondiente a 1979 Tomo 2- Pagina 148 , Acta 264 ; consta
la inscripcion de: CEVALLOS INTRIAGO DARIO BLADIMIR

nacido en: SAN ISIDRO , Canton: SUCRE*****
Provincia de MANABI*****; el DIEZ ***** de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAINUEVE * ;HIJO de: RUBEN DARIO CEVALLOS HERRERA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: BERTHA MARTINA INTRIAGO P
nacionalidad ECUATORIANA*****.

SUCRE***** a, 7 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 130920290-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD. CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000007752881



CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

147110

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton SAN VICENTE *****
correspondiente a 1976 Tomo 1- Pagina 12 , Acta 2 , consta
la inscripcion de: CEVALLOS VERA RUBEN DARIO

nacido en: SAN ISIDRO , Canton: SUCRE *****
Provincia de MANABI *****; el VEINTISEIS de DICIEMBRE
NOVECIENTOS SETENTAICINCO * ; HIJO de: RUBEN DARIO CEVALLOS HERRERA
nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: BETTY BEATRIZ VERA MERA
nacionalidad ECUATORIANA *****.

SUCRE ***** a, 7 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 130862702-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000007752880

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

14/1111

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia SAN ISIDRO Del Canton SUCRE*****
correspondiente a 1975 Tomo 4- Pagina 95 , Acta 56 ; consta
la inscripcion de: CEVALLOS VERA JOSE LIDER

nacido en: SAN ISIDRO , Canton: SUCRE*****
Provincia de MANABI*****; el QUINCE **** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO * ; HIJO de: CEVALLOS HERRERA RUBEN DARIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: VERA MERA BETTY
nacionalidad ECUATORIANA*****.

SUCRE***** a, 7 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 130830090-2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- PAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000007752879



CÓDIGO 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD 2.00



Dr. Diego Chamorro Peñinos
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia SAN-ISIDRO Del Canton SUCRE*****
correspondiente a 1972 Tomo 2- Pagina 3, Acta 200 ; consta
la inscripcion de: CEVALLOS VERA YASENIA RUBI

nacido en: SAN ISIDRO , Canton: SUCRE*****
Provincia de MANABI*****; el TREINTA *** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIDOS *** ;HIJA de: RUBAN DARIO CEVALLOS HERRERA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: BETTY VERA MERA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

SUCRE***** a, 7 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 130780009-2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A-PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZON DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000007752878

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

147113

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton SUCRE*****
correspondiente a 1950 Tomo 1- Pagina 232 , Acta 926
la inscripción de: CEVALLOS HERRERA RUBEN DARIO



nacido en: BAHIA DE CARAQUEZ ** , Canton: SUCRE*****
Provincia de MANABI*****; el CATORCE *** de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CUARENTAINUEVE ;HIJO de: JOSE CEVALLOS
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: RAMONA HERRERA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

SUCRE***** a, 7 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 130163566-8 (fallecido)

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCION
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACION
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD. CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000007752869



CÓDIGO 5



CLARVERIVAS
REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-477-000001-68

En ECUADOR, provincia de MANABI, cantón SAN VICENTE, parroquia SAN VICENTE, el día de hoy, 5 DE AGOSTO DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PABLO ANTONIO CEVALLOS HERRERA. NACIONALIDAD ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 63 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia URDANETA, 4 DE AGOSTO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: TUMOR MALIGN HIG, INSF RENALD, INSF PULMO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DRA ADRIANA VINUEZA TUBANDA.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: VILMA BEATRIZ TORRES ZAMBRANO.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RUBEN CEVALLOS.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: RAMONA HERRERA.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES, cédula/pasaporte No. 1312229378, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

INSCRIPCION REALIZADA DE ACUERDO AL ESTADISTICO OTORGADO POR EL MEDICO TRATANTE

DOY FE. Que esta fotocopia es idéntica a su original, que me fue exhibida y archivo un ejemplar idéntico.

San Vicente a,

Ab. Claro Alberto Vera Vivas
NOTARIO PRIMERO DE SAN VICENTE

Vilma Monserrate Cevallos Torres

Firma del Solicitante

VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES

Flerida Mercedes Ferrin Vera
JEFE DEL REGISTRO CIVIL
CANTON SAN VICENTE

firma del delegado

FLERIDA MERCEDES FERRIN VERA

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
GUAYAQUIL, 4 DE AGOSTO DE 2014

Impreso por: FFERRIN, SAN VICENTE, 6 DE AGOSTO DE 2014

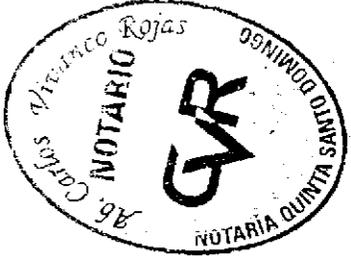
000008113069



DOY FE. Que esta fotocopia es idéntica a su original, que me fue exhibida y archivo un ejemplar idéntico. 14 NOV 2014
San Vicente a,

Ab. Claro Alberto Vera Vivas
NOTARIO PRIMERO DE SAN VICENTE





Director General de Registro Civil
Identificación y Cedulación No. 0677

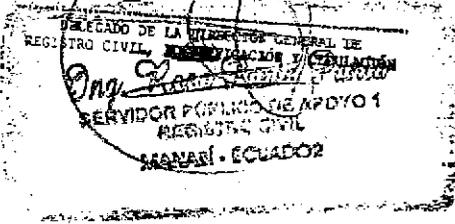
Año..... Turno..... Pag..... Acta.....
Drs. Uros. Otros

CERTIFICADO

Que es feh copie que se certificó de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Registral de Registro
de Datos Públicos, y con respecto al Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que representa el acta:

20 OCT 2014

- Físico Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA



DOY FE. Que esta fotocopia
es idéntica a su original, que
me fue exhibida y archivo un
ejemplar idéntico.

San Vicente 2, 14 NOV 2014
Ab. Claro Alberto Vera Viva
NOTARIO PRIMERO DE SAN VICENTE



- Copia Intgra Nacimiento
- Copia Intgra Matrimonio
- Copia Intgra Defunción
- Certificado Biométrico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton SUCRE*****
correspondiente a 1969 Tomo 2- Pagina 26 , Acta 27
la inscripcion de: CEVALLOS HERRERA PABLO ANTONIO

nacido en: SAN ISIDRO , Canton: SUCRE*****
Provincia de MANABI*****; el CINCO ***** de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAUNO * ;HIJO de: RUBEN CEVALLOS
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: RAMONA HERRERA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

SUCRE***** a, 7 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 130163568-4



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA INDICE Ó DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000007752870

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA
USD. 3.00



DIRECCION PROVINCIAL DE STO DGO TSACHIL

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia SAN ISIDRO Del Canton SUCRE*****
correspondiente a 1977 Tomo 2- Pagina: 88 , Acta 299 ; consta
la inscripción de: CEVALLOS TORRES GEMA ROSSANA

nacido en: SAN ISIDRO , Canton: SUCRE*****
Provincia de MANABI*****; el DOS ***** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAISIETE * ;HIJA de: CEVALLOS HERRERA PABLO ANTONIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: TORRES ZAMBRANO VILMA BEATRIZ
nacionalidad ECUATORIANA*****.

SANTO DOMINGO***** a, 19 de DICIEMBRE del 2014.

Cedula: 130879228-0

[Signature]
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0112
Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dts. DÍvs. Mixto

CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

[Signature]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000403914

CÓDIGO 16

DIRECCION PROVINCIAL DE STO DGO TSACHIL



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** Del Canton SAN VICENTE correspondiente a 1987 Tomo 1- Pagina 167 , Acta 167 ; consta la inscripcion de: CEVALLOS TORRES VILMA MONSERRATE

nacido en: BAHIA DE CARAQUEZ **, Canton: SUCRE*****
 Provincia de MANABI*****; el CUATRO **** de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS OCHENTAISEIS * ;HIJA de: PABLO ANTONIO CEVALLOS HERRERA nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: VILMA BEATRIZ TORRES ZAMBRANO nacionalidad ECUATORIANA*****.

SANTO DOMINGO***** a, 19 de DICIEMBRE del 2014.

Cedula: 131222937-8

[Handwritten signature]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0112
 Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
 Dts. Dtsvs Mixto

CERTIFICO
 Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.
 Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA

[Handwritten signature]
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPUTARIZADA

000000403915

CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00



DIRECCION PROVINCIAL DE STO DGO TSACHIE

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia SAN ISIDRO Del Canton SUCRE*****
correspondiente a 1981 Tomo 2- Pagina 121 , Acta 5 ; consta
la inscripcion de: CEVALLOS TORRES JOSE LIDER

nacido en: SAN ISIDRO , Canton: SUCRE*****
Provincia de MANABI*****; el VEINTISIETE de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA ***** ;HIJO de: PABLO ANTONIO CEVALLOS H
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: VILMA BEATRIZ TORRES Z
nacionalidad ECUATORIANA*****.

SANTO DOMINGO***** a, 19 de DICIEMBRE del 2014.

Cedula: 171526388-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0112

Año..... Tomo..... Pag Acta.....
Drts. Dfvs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo.

Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPUTARIZADA

000000403916

CÓDIGO 16

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 223 Acta 203

En Shabante, hoy día trece de Mayo, provincia de Shabante, hoy día trece de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Ignacia Estanislava Casallas Benavente

Sexo: femenino Estado Civil: soltera Edad: 31 años

Nombres y Apellidos del padre: José Casallas

Nombres y Apellidos de la madre: Ramona Benavente

Lugar del fallecimiento: Shabante Fecha: doce

de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro El Cónyuge so-

breviviente se llama: Dona Fernando José Zambrano

Causa de la muerte: Seneca a ligafalstica - Paracetamol de Ramona Benavente

Solicitó esta inscripción: Roberto Casallas Benavente con Cédula

de Identidad N° 130319088-6 domiciliado en Shabante



DE OBSERVACIONES: DE LA DEFUNCION QUANTA DEL ANTONOMIA

Cédula de la fallecida # 130319088-6

FIRMA DEL REGISTRADOR: [Signature]
JEFE MARITIA

- Copia Integra
- Copia Integra
- Copia Integra
- Matrimonio
- Defunción
- Certificado Biométrico



ENTREGADO 12 MAY 2014

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Roy Zambrano Fernández

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

Físico Electrónico

Este documento es una copia que se conforma de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

CERTIFICO

Acta. No. 0687
 Tomo. 1
 Pág. 207



No. 0687

Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1 1 7 1 9 0

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación
 ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton MANTA *****
 correspondiente a 1991 Tomo 4- Pagina 42 , Acta 1242 ; consta
 la inscripcion de: LOPEZ CEVALLOS TONY FERNANDO

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA *****
 Provincia de MANABI *****; el OCHO ***** de MARZO *** de MIL
 NOVECIENTOS NOVENTAIUNO *** ;HIJO de: TONI FERNANDO LOPEZ ZAMBRANO
 nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: LIGIA LILIANA CEVALLOS HERRERA
 nacionalidad ECUATORIANA *****.

SUCRE ***** a, 7 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 131210884-6

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

**Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación**

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACION | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

000007752885



CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 2,00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO. Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton MANTA *****
 correspondiente a 1989 Tomo 8- Pagina 1, Acta 2601, consta
 la inscripcion de: LOPEZ CEVALLOS SILVANA ELIZABETH

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA *****
 Provincia de MANABI *****; el VEINTINUEVE de JULIO *** de MIL
 NOVECIENTOS OCHENTAINUEVE * ; HIJA de: LOPEZ ZAMBRANO TONI FERNANDO
 nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: CEVALLOS HERRERA LIGIA LILIANA MARIA
 nacionalidad ECUATORIANA *****.

SUCRE ***** a, 7 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 131210885-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZON DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000007752884

CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** Del Canton SUCRE ***** correspondiente a 1980 Tomo 6- Pagina 147 , Acta 205 ; consta la inscripcion de: CEVALLOS HERRERA LIGIA LILIANA MARIA

nacido en: SAN ISIDRO , Canton: SUCRE ***** Provincia de MANABI *****; el DOS ***** de ENERO *** NOVECIENTOS SESENTAITRES ** ;HIJA de: JOSE CEVALLOS nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: RAMONA HERRERA nacionalidad ECUATORIANA *****.

SUCRE ***** a, 7 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 130399543-3 (fallecido)



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA INDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZON DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

000007752876



CÓDIGO 5

4

5

5

CLARIVIVAS

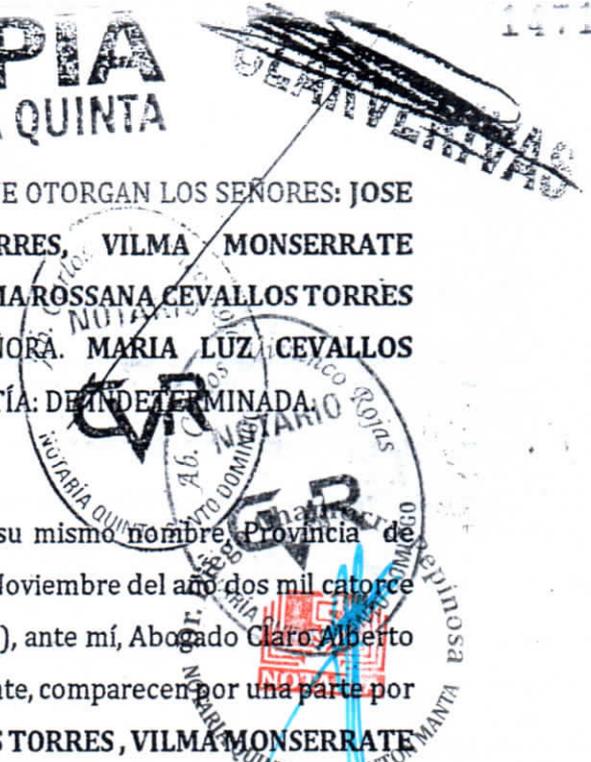
COPIA NOTARIA QUINTA

1471120



ESCRITURA NÚMERO:

DE PODER GENERAL.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES: JOSE LIDER CEVALLOS TORRES, VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES Y GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES A FAVOR DE LA SEÑORA. MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA.-POR LA CUANTÍA: DE INDETERMINADA.

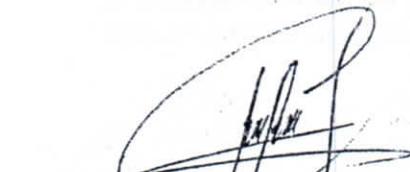


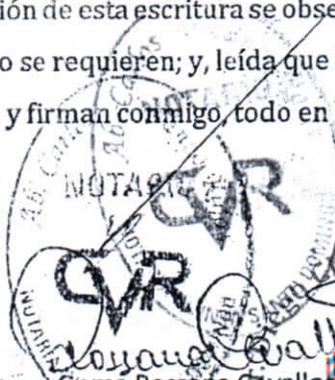
En la Ciudad de San Vicente, Cabecera del Cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes (14) de Noviembre del año dos mil catorce (2014), siendo las diez horas con veinte minutos (10h20), ante mí, Abogado Claro Alberto Vera Vivas, Notario Público Primero del Cantón San Vicente, comparecen por una parte por sus propios derechos los Señores: **JOSE LIDER CEVALLOS TORRES, VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES Y GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES**, en calidades de mandantes; el primero de estado civil divorciado, la segunda de estado civil soltera y la Tercera de estado civil divorciada, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de San Vicente, Provincia de Manabí, de nacionalidad Ecuatoriana, hábiles y legalmente capaces para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones; a quienes de conocerlos personalmente doy fé, En virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias se incorporan a la presente escritura.- Examinada por mí, el Notario, y hallándose bien instruido en el objeto y resultado legales de esta escritura a cuyo otorgamiento proceden libres y voluntariamente, y para su celebración me presentan la siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la de un **PODER GENERAL**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de éste poder general por una parte los señores: **JOSE LIDER CEVALLOS TORRES, VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES Y GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES**, en calidades de mandantes; el primero de estado civil divorciado, la segunda de estado civil soltera, y la tercera de estado civil divorciada, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de San Vicente, Provincia de Manabí, de nacionalidad Ecuatoriana, hábiles y legalmente capaces ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, y con capacidades legales y suficientes cual en derecho se requiere para ésta clase de actos, a quienes en adelante se los denominará **"LOS MANDANTES".- SEGUNDA.- MANDATO: NOSOTROS, JOSE LIDER CEVALLOS TORRES, VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES Y GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES**, por nuestros propios derechos, en forma libre y voluntaria, otorgamos y conferimos Poder General, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor de la señora. **María Luz Cevallos Herrera**, portadora de la Cédula de

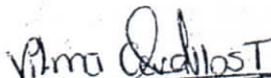
Ciudadanía # 130254831-6 de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, para que a nuestros nombres y representación intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue nuestro padre el señor. **PABLO ANTONIO CEVALLOS HERRERA**, en consecuencia, la mandataria deberá intervenir como parte en la Posesión efectiva, que deberá realizar y suscribir en cualquier Notaría del país; de la apertura de la sucesión de los bienes hereditario, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de

Partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles la mandataria queda autorizada para recibirlos y para suscribir a nombre de los poderdantes las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún problema de tipo legal para su libre disposición del inmueble podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión. Solicite el levantamiento del Patrimonio Familiar, Prohibiciones de enajenar, Hipotecas, y cualquier otro gravamen que pesen sobre los bienes hereditarios de nuestro padre. Además podrá dar en venta y real enajenación perpetua los derechos y acciones hereditarios dejados por el causante y suscribir las escrituras de traspasos de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Realice pagos de cualquier tipo de impuestos, tasas y demás contribuciones que correspondan a la herencia en Municipio, Servicio de Rentas Internas-S.R.I, solicite claves, llene y firme formularios, llene y firme anexos a formularios, realice declaraciones de impuesto a la herencia, solicite certificados liberatorios; para mayor suficiencia y amplitud de este mandato, los poderdantes confieren a su apoderada todas las facultades comunes a los Procuradores Especiales previstas en los Artículos cuarenta, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado Vigente, las mismas que tendrán como expresamente incorporadas a este mandato. A fin de que no sea la falta de autorización a su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario la mandataria queda facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que los represente a los poderdantes judicialmente en todos los tramites antes indicado. **TERCERA.- VIGENCIA.-** Este mandato que contiene el poder General no tendrá limitaciones que impidan el espíritu de su contenido, por lo que no está sujeto a revocatoria y tendrá vigencia hasta que se cumpla su objetivo. Usted señor Notario se servirá anteponer las formalidades de Ley y agregar los

documentos habilitantes necesarios para la validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que está firmada por la Abogada. LORENA PATRICIA GUERRERO SALAZAR, con matricula profesional 09-2009-90 C.N.J, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que le fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, todo en Unidad de acto, de todo lo cual doy Fe.-


José Líder Cevallos Torres.
C.C. Nº. 171526388-3.


Gemma Rossana Cevallos Torres.
C.C. 130879228-0



Vilma Moncerrate Cevallos Torres.
C.C. Nº. 131222937-8.




ABG. CLARO ALBERO VERA VIVAS.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SAN VICENTE.
Ab. Claro Alberto Vera Vivas
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CANTON SAN VICENTE - MANABI

CLARVERIVAS

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE FIRMO SIGNO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION




Ab. Claro Alberto Vera Vivas
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CANTON SAN VICENTE - MANABI

CLARVERIVAS

~~CLARVERIVA~~

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANA N. 130879228-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 CEVALLOS TORRES
 GEMA ROSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 SUICRE
 SAN BORDO

FECHA DE NACIMIENTO 1977-01-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
 ING. EN ECOTURISMO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CEVALLOS HEREDIA PABLO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TORRES ZAMBRANO YLMA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 PORTOVIJEJO
 2014-05-07

FECHA DE EXPIRACION
 2024-05-07

SECRETARIO
 NOTARIA PUBLICA
 PRIMERA ZONA
 CANTON SANTO DOMINGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
 CERTIFICADO DE ESTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

005 - 0207 1308792280
 NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
 CEVALLOS TORRES GEMA ROSANA

MANABI
 PROVINCIA SAN VICENTE

CIRCUNSCRIPCION
 SAN VICENTE

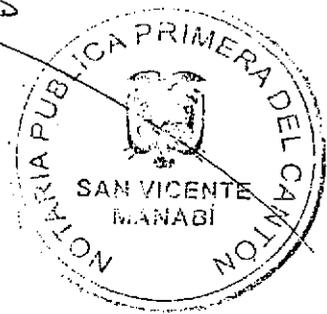
CANTON 1
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

DOY FE. Que esta fotocopia es idéntica a su original, que me fue exhibida y archivo un ejemplar idéntico.

San Vicente a, - 14 NOV 2014

Ab. Claro Alberto Vera Viv
 NOTARIO PUBLICO DE SAN VICENTE



CHEQUETA
CEVALLOS TORRES VILMA BONERRATE
MANABI / VECHE / SANTA DE TERESA
04 DICIEMBRE 1984
041- 0167 0017
MANABI / SAN VICENTE
SAN VICENTE



005
605 - 0203 131223378
NUMERO DE CERTIFICADO CEMLA
CEVALLOS TORRES VILMA BONERRATE
MANABI
PROVINCIA SAN VICENTE CIRCUNSCRIPCION SAN VICENTE 6
CANTON PARRAQUILAS 1
ECPA
LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

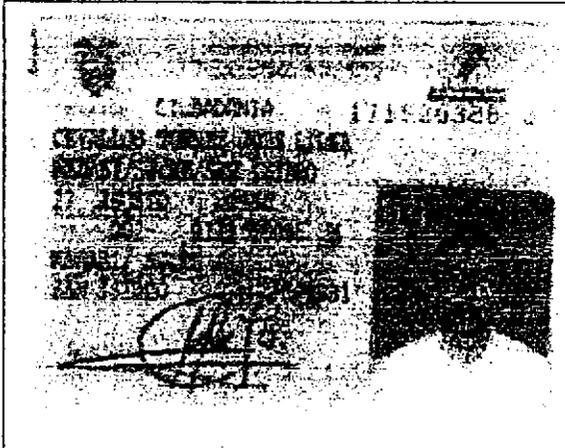
DOY FE. Que esta fotocopia es idéntica a su original, que me fue exhibida y archivo un ejemplar idéntico.

San Vicente a, 14 NOV 2014

Ab. Claro Alberto Vera Vivas
JUNTA PRIMERA DE SAN VICENTE



CLARVERIVA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN
 AUTÓNOMAS DE LOS MUNICIPIOS

006
006-0009 **1715283283**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS TORRES JOSE LIDER

SECTOR: CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 PROVINCIAS: SAN VICENTE
 SAN VICENTE SAN VICENTE
 CANTÓN: PARROQUIA: 1
 EL PRINCIPAL DE LA JUNTA

DOY FE. Que esta fotocopia
 es idéntica a su original, que
 me fue exhibida y archivo un
 ejemplar idéntico.

San Vicente a, 14 NOV. 2004

Ab. Claro Alberto Vera Viv
 ...PIO PRIMERO DE SAN VICENTE



CLARVERIVA

CUERPO MUNICIPAL
 CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ
 MANABI/AGUAY/SAN ISIDRO
 25 ENERO 1978
 MANABI/AGUAY
 PARRAL DE CARNELES





ECUADOR/Manabí
 CASASO NERY MARICELA INVARARTE
 SAN FORTOR
 RUBEN CEVALLOS
 RANCHO HERRERA
 STO BGO DE LOS CAJAS
 03/12/2019


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
011
 011-0075
 NÚMERO DE IDENTIFICACION
CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ
 CANTON SANTO DOMINGO
 PARROQUIA PARACUQUI
 1302548316
 CEDI
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que esta fotocopia que en 06 hojas antecede, concuerda con el documento que me fue presentado.
 19 DIC 2014

Ab. Carlos Vivanco Rojas
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DOY FE. Que esta fotocopia es idéntica a su original, que me fue exhibida y archivo un ejemplar idéntico.
 San Vicente a, 14 NOV 2014

Ab. Claro Alberto Vera Viv
 NOTARIO PRIMERO DE SAN VICENTE



MG
AM

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, QUE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN
LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



LA NOTARIA PÚBLICA.

Gabriela Andrade Mendoza

MG
AM

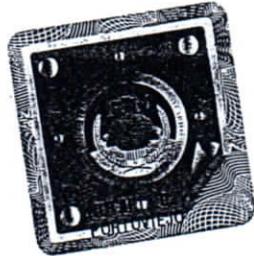
MG
AM

Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO



Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

MG
AM



CIUDAD MANABÍ
 130920290
 MANABÍ/SUCRE/SAN ISIDRO
 10 JULIO 1979
 002 0146 00261 M
 MANABÍ/SUCRE
 SAN ISIDRO

CIUDAD MANABÍ
 130920290
 MANABÍ/SUCRE/SAN ISIDRO
 10 JULIO 1979
 002 0146 00261 M
 MANABÍ/SUCRE
 SAN ISIDRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

004
 004 - A027
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CEVALLOS INTRIAGO DARIO BLADIMIR

MANABÍ
 PROVINCIA
 SUCRE
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN ISIDRO
 PARROQUIA

0
 0
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que esta fotocopia que en...
 fojas antecede, concuerda con el documento
 que me fue presentado

19-DIC-2014



Carlos Vivanco Rojas
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CO. EDUCACION E13381122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CEVALLOS RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HERRERA RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CHONE 2014-10-31

FECHA DE EXPIRACION 2024-10-31

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130235771-8

CIUDADANÍA CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES CEVALLOS HERRERA MARIA DIANETH

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI SUCRE SAN ISIDRO

FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

ANDRES PREVISTERIO ZAMERANO RIVADENEIRA

[Photo]

[Barcode]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0259 1302357718

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS HERRERA MARIA DIANETH

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA SAN ISIDRO 0

SUCRE PARROQUIA 0

CANTÓN ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
COMPLETADO

E11111111

00023778

APellidos y nombres del padre
CEVALLOS H RUBEN BARIQ

APellidos y nombres de la madre
INTRIAGO PAZMIÑO BERTHA M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-11-22
FECHA DE EXPIRACION
2021-11-22

DIRECTOR GENERAL

CONALDES CANTONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACIONES

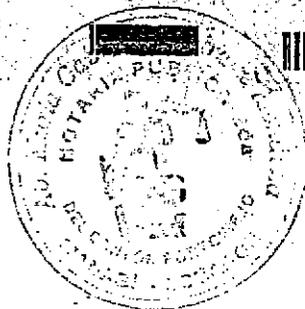
CENSO 2010

CIUDADANIA
APellidos y nombres
CEVALLOS INTRIAGO
LUIS ADRIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BARBUDRO
FECHA DE NACIMIENTO 08-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

131048004-9

QUINTA

00023778



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

004

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004-0028 1310480049

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS INTRIAGO LUIS ADRIAN

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAN ISIDRO	0
SUCRE	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

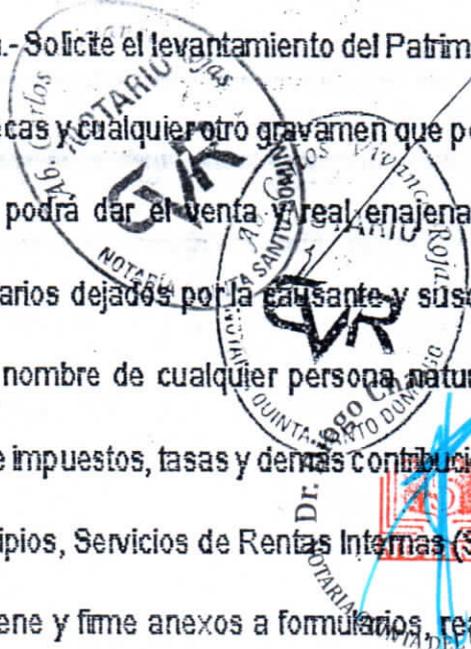
() PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





AG
AG

a algún problema de tipo legal para su libre disposición del Inmueble podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión.- Solicite el levantamiento del Patrimonio Familiar, Prohibiciones de enajenar, hipotecas y cualquier otro gravamen que pesen sobre los bienes hereditarios.- Además podrá dar el venta y real enajenación perpetua los derechos y acciones hereditarios dejados por la causante y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Realice pagos de cualquier tipo de impuestos, tasas y demás contribuciones que corresponden a la herencia en Municipios, Servicios de Rentas Internas (SRI), solicite claves, llene y firme formularios, llene y firme anexos a formularios, realice declaraciones de impuestos a la herencia, solicite certificados liberatorios, para mayor suficiencia y amplitud de este mandato, el poderdante confiere a su apoderada todas las facultades comunes a los Procuradores especiales previstas en los artículos cuarenta, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil codificado vigente, las mismas que tendrán como expresamente incorporadas a este Mandato.- A fin de que no sea la falta de autorización a su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario la mandataria queda facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente a los Poderdantes judicialmente en todos los trámites antes indicados.- La cuantía de la presente minuta es indeterminada. Usted señora Notaria, dígnese en agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento escriturario, hasta aquí la minuta.- Atentamente.- (firmado) Abogado José Luis

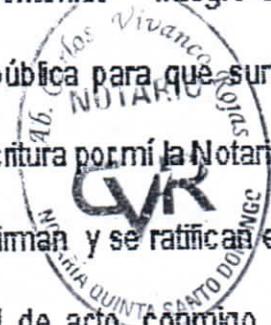
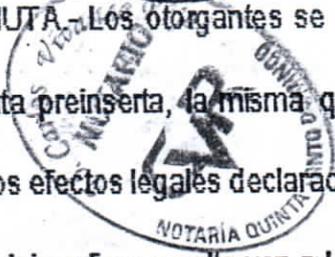
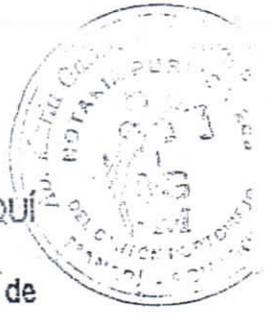


Ma. Gabriela Andrade Mendoza
 ABOGADA
 NOTARIA PUBLICA 2da.
 DE PORTOVIEJO

NG
AM

Ordóñez Landázar, matrícula No 13-2000-7 del Foro de Abogados.- HASTA AQUI

LA MINUTA. Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Leída esta escritura por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz a los otorgantes, éstos se afirman y se ratifican en todo lo expuesto y firmando para constancia en unidad de acto, conmigo la Notaria que da FE.-




DARIO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO
C.C. No 130920290-9




LUIS ADRIAN CEVALLOS INTRIAGO
C.C. No 131048004-9

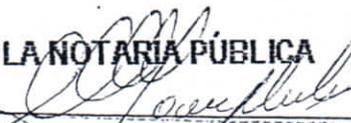


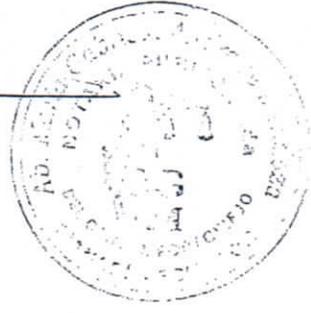

MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA
C.C. No 130235771-8



la. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

NG
AM

LA NOTARIA PÚBLICA

la. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO





COPIA

AG
AG
AM

Año 2014	Provincia 13	Cantón 01	Notaria 02	No Prejuzga 5503	Factura No009154
-------------	-----------------	--------------	---------------	---------------------	---------------------

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL: OTORGADO POR LOS SEÑORES DARIO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO, LUIS ADRIAN CEVALLOS INTRIAGO; Y, MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA; A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA.- CUANTÍA: INDETERMINADA.

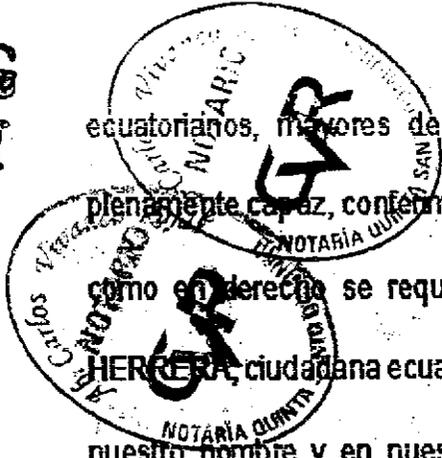


En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, ante mí, **Abogada María Gabriela Andrade Mendoza**, Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo, comparecen por sus propios derechos los señores **DARIO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO, LUIS ADRIAN CEVALLOS INTRIAGO; Y, MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA**, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, a quienes se denominarán los **MANDANTES**; hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la escritura de **PODER ESPECIAL**, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria; los otorgantes entregaron a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de mandato o poder especial al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen los señores **DARIO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO, LUIS ADRIAN CEVALLOS INTRIAGO; Y, MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA**, ciudadanos



Vice
Má. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA Zda.
DE PORTOVIEJO

MG
AM



ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, plenamente capaz, conferimos el presente **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señora **MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA**, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, plenamente capaz para que en nuestro nombre y en nuestra representación, intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue su abuela paterna, la señora **RAMONA LASTENIA HERRERA MERA**.- Los Poderdantes intervienen en la sucesión de la mencionada causante por derecho de representación de su fallecido padre el señor **RUBEN DARIO CEVALLOS HERRERA**, en consecuencia, la mandataria deberá intervenir como parte en la Posesión efectiva, que deberá realizar y suscribir en cualquier Notaria del País, de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervenga en el levantamiento de la fracción de inventarios, deberá también intervenir en el Juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato.- En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles la mandataria que da autorizada para recibirlos y para suscribir a nombre de los poderdantes las escrituras públicas respectivas a solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad.- Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan

Ma. Gabriela Andrade Mendoza
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

2014 13 08 03 P01224

COPIA
NOTARIA QUINTA

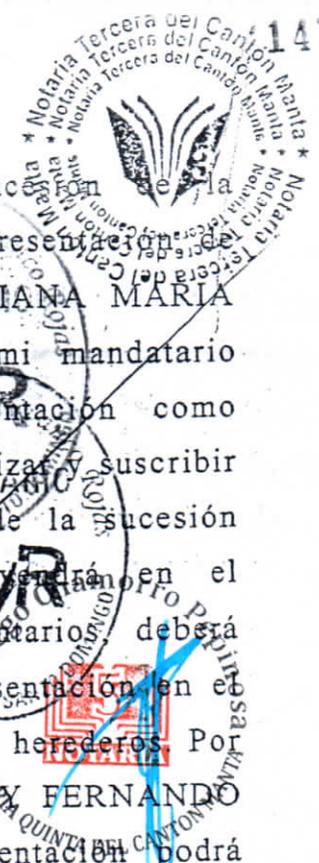


PODER GENERAL
QUE OTORGA LA SEÑORITA SILVANA ELIZABETH LOPEZ
CEVALLOS
A FAVOR DEL SEÑOR TONY FERNANDO LOPEZ CEVALLOS
CUANTIA: INDETERMINADA
DI (2) COPIAS
(GD).



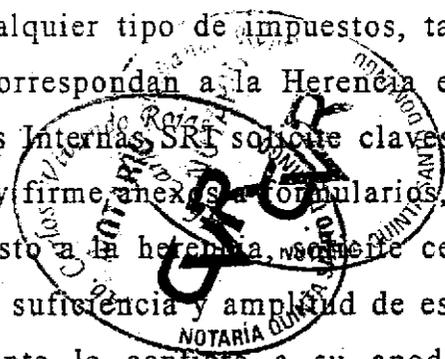
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes veinticuatro (24) de Octubre del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO, NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece la señorita SILVANA ELIZABETH LÓPEZ CEVALLOS, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, bien instruida por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuya copia certificada se adjunta como habilitante, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su cargo
sírvasse incorporar una en la que conste EL PODER
GENERAL, sujeto al mismo a las siguientes cláusulas:
PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece, suscribe, y otorga, en
forma libre voluntaria a través de este Poder General,
la señorita SILVANA ELIZABETH LOPEZ CEVALLOS, de
veinticinco años de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana,
portadora de la Cedula de ciudadanía número UNO, TRES,
UNO, DOS, UNO, CERO, OCHO, OCHO CINCO guión
TRES, de ocupación Empleada, de estado civil Soltera, con
domicilio en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí.
SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante esta Minuta de
PODER GENERAL, me permito expresar Yo, SILVANA
ELIZABETH LOPEZ CEVALLOS, por mi libre y espontánea
voluntad tengo a bien en conferir, como efectivamente
confiero tal como en derecho se requiere PODER GENERAL
amplio y suficiente a favor de mi hermano señor TONY
FERNANDO LOPEZ CEVALLOS, de veintitrés años de edad,
de nacionalidad Ecuatoriano, portador de la Cedula de
ciudadanía número UNO, TRES, UNO, DOS, UNO, CERO,
OCHO, OCHO, CUATRO guión SEIS, de ocupación particular,
de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Manta,
Provincia de Manabí, para que a mi nombre y representación
pueda realizar los siguientes actos que a continuación señalo:
A.- Faculto a mi hermano y mandatario señor TONY
FERNANDO LOPEZ CEVALLOS, para que a mi nombre y
representación intervenga en todos los trámites Judiciales,
extrajudiciales y administrativos que se requieran, con
respecto a la sucesión de lo bienes muebles e inmuebles
hereditarios dejados por quien en vida fue nuestra abuela
materna, la señora RAMONA LASTENIA HERRERA



MERA. La poderdante interviene en la sucesión de la mencionada causante por derecho de representación de nuestra fallecida madre la señora LIGIA CECILIANA MARÍA CEVALLOS HERRERA. En consecuencia mi mandatario deberá intervenir a mi nombre y representación como parte en la posesión efectiva, que deberá realizar y suscribir en cualquier Notaria del País; de apertura de la sucesión de bienes hereditarios, además interviene en el levantamiento de la infracción de inventario deberá también intervenir a mi nombre y representación en el Juicio de Partición de bienes de todos los herederos. Por lo tanto mi hermano y mandatario señor TONY FERNANDO LOPEZ CEVALLOS, a mi nombre y representación podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y , en general pueda intervenir en cuantas diligencias se requiera para dar cabal y cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar inmuebles, el mandatario queda autorizado para recibirlos y para suscribir a nombre de la mandante, las Escrituras Públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedad tengan algún problema de tipo legal para su libre disposición del Inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión. Solicite el levantamiento del Patrimonio Familiar, Prohibiciones de enajenar, Hipotecas y cualquier otro gravamen que pesen sobre los bienes hereditarios. Además podrá dar en venta y real enajenación perpetua los derechos y acciones hereditarios dejados por la causante, y suscribir las Escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Realice pagos

de cualquier tipo de impuestos, tasas y demás contribuciones que correspondan a la Herencia en Municipios, Servicios de Rentas Internas, SRI sobre claves, llene y firme formularios, llene y firme anexos a formularios, realice las declaraciones de impuesto a la herencia, solicite certificados liberatorios; para mayor suficiencia y amplitud de este mandato, la poderdante o mandante le confiere a su apoderado o mandatario TONY FERNANDO LOPEZ CEVALLOS, todas las facultades comunes a los Procuradores Especiales previstas en los Artículos Cuarenta, Cuarenta y Cuatro, Cuarenta y Cinco y siguientes del Código Procedimiento Civil Codificado Vigente, las mismas que tendrán como expresamente incorporadas a este mandato. A fin de que no sea la falta de autorización a su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el mandatario queda facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente a la Poderdante o Mandante en todos los trámites antes indicados, dándole para ello amplias facultades. TERCERA: LA DE ESTILO.- Sírvase Usted Señor Notario agregar todas y cada una de las cláusulas de estilo para la formal y perfecta validez de este Acto de PODER GENERAL como son los deseos de las partes intervinientes. (firmado) Abogado José Ramón López Zambrano, portador de la matrícula profesional número quinientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Manabí. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz de principio a fin, aquella se afirma y ratifica en el total



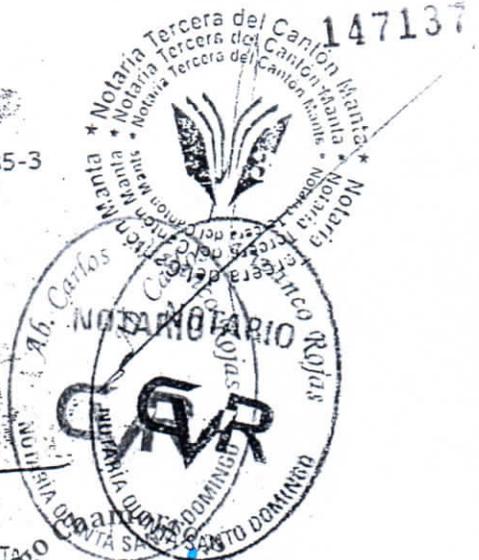


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 131210885-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ CEVALLOS
SILVANA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

De acuerdo con la facultad prevista en el número 18 del Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 02 fojas útiles, anversos y reversos son iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a 24 OCT 2014

Martha Inés...
Ab. Martha Inés...
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE

E3113H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ZAMBRANO TONI FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS HERRERA LIGIA LILIANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-24

DIRECCIÓN GENERAL

FRASEO DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES EN FEBRERO 2014

045

045 - 0065

1312108853

NÚMERO DE CERTIFICADO
LOPEZ CEVALLOS SILVANA ELIZABETH

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

2
1
ZONA

Silvana Lopez
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Silvana Lopez
131210885-3

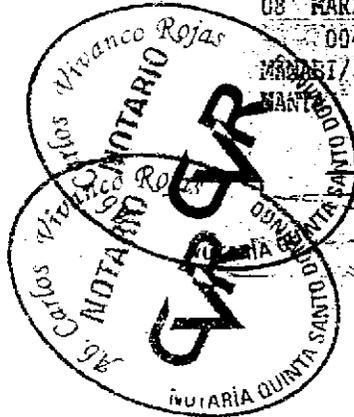


CIUDADANIA 131210884-2

LOPEZ CEVALLOS TONY FERNANDO
MANABI/MANTA/MANTA

08 MARZO 1991
004- 0042 01242 N

MANABI/ MANTA
MANTA 1991



EQUATORIANA****
SOLTERO E333312222
SECUNDARIA ESTUDIANTE
TONY FERNANDO LOPEZ ZAMBRANO
LIGIA LILIANA CEVALLOS HERRERA
MANTA 17/02/2010
17/02/2022
REN 2305584

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



046

046 - 0123

1312108846

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LOPEZ CEVALLOS TONY FERNANDO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

2
1
ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 02 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a

Ab. Martha Inés...
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

contenido y para constancia firma junto conmigo
acto, de todo lo cual doy fe.-

Silvana Lopez



f) Srta. Silvana Elizabeth López Cevallos
c.c. 131210885-3



Ab. Martha Inés Canchozo Mancayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga la señorita SILVANA ELIZABETH LÓPEZ CEVALLOS a favor del señor TONY FERNANDO LÓPEZ CEVALLOS.- Firmada y sellada en Manta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce.-



Ab. Martha Inés Canchozo Mancayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

DOY FE que esta fotocopia que en 04
hojas antecedente, concuerda con el documento
que me fue presentado.

19 DIC 2014

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**ESPACIO
EN BLANCO**

PAGINA EN BLANCO

COPIA

NOTARIA QUINTA

2014	13	09	01	P7106
------	----	----	----	-------

PODER ESPECIAL: OTORGADO POR EL SEÑOR MAGNO FARID CEVALLOS HERRERA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA.



CUANTÍA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Cinco de Diciembre del año Dos Mil Catorce; Ante mí, Doctor Stalin Javier Lucas Baque, Notario Público Primero del Cantón: **COMPARECE Y DECLARA:** Por sus propios derechos el señor

MAGNO FARID CEVALLOS HERRERA, Divorciado, Abogado, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero tres uno nueve cero ocho ocho - seis.-

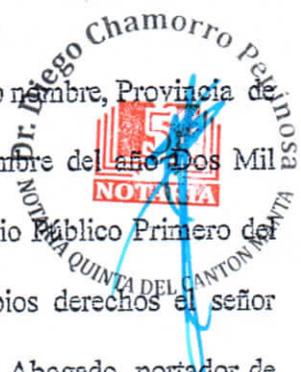
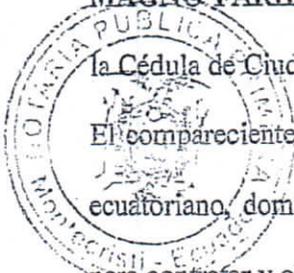
El compareciente declara bajo juramento que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Montecristi, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, sin tener prohibición o impedimento de ninguna clase, a

quien de haberme presentado su respectiva Cédula de Ciudadanía, personalmente, DOY FE.- Dicho otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos

y resultados de esta Escritura de **PODER ESPECIAL**, el cual procede a celebrarla me presenta una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el

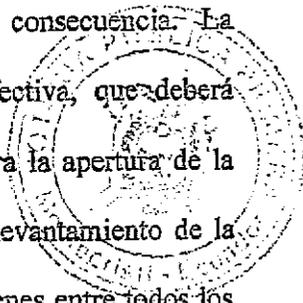
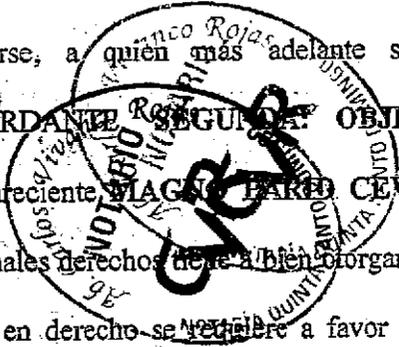
que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Compare al otorgamiento de la presente escritura de Poder Especial, el señor **MAGNO PARID CEVALLOS HERRERA**, portadora de la cédula de ciudadanía numero: uno tres cero tres uno nueve cero ocho ocho seis, mayor de edad, de estado civil divorciado, con domiciliado en la



(Signature)
 Dr. Stalin Javier Lucas Baque
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
 DEL CANTÓN MONTECRISTI

ciudad de Manta, por sus propios derechos y con capacidad legal para contratar y obligarse, a quien más adelante se le denominará EL MANDANTE o PODERDANTE. **OBJETO DEL PODER ESPECIAL.-** El compareciente **BLASIO FARRÓ CEVALLOS HERRERA**, por sus propios y personales derechos tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señora **MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA**, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, plenamente capaz para que en su nombre y representación intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieren, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue su señora madre **RAMONA LASTENIA HERRERA MERA**, en consecuencia. La Mandataria deberá intervenir como parte en la posesión efectiva, que deberá realizar y suscribir en cualquiera de las Notarías del país, para la apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervenga en el levantamiento de la fracción de inventarios, intervenga en juicio de partición de bienes entre todos los herederos, realice declaración juramentada. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, y pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato, la mandataria queda autorizada para suscribir a nombre del Poderdante las escrituras públicas respectivas en relación a la posesión efectiva de los bienes hereditarios y solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad.- Inclusive en caso de que dichas propiedades tenga limitación de tipo legal para su libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión.- Queda facultada para que solicite el levantamiento del patrimonio familiar, prohibiciones de enajenar, hipotecas y



[Signature]
Blasio Farró Cevallos Herrera
NOTARIO PÚBLICO DE MANTA
MANTA, ECUADOR

ECUATORIANA
 BIURETIADO
 SUPERIOR ABOGADO
 RUBEN CEVALLOS
 RANONA HERRERA
 MANTA
 24/07/2003
 REN Mntb 0169387

CIUDAD MANTA 130319088-6
 CEVALLOS HERRERA MAGNO FARID
 MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO
 (2) DICIEMBRE 1959
 MANABI SUCRE
 SANTA DE CAROLAS 1957



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 014
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 014 - 0110
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CEVALLOS HERRERA MAGNO FARID
 CÉDULA 1303190886
 MANABI
 PROVINCIA MONTECRISTI
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN MONTECRISTI 0
 PARROQUIA 1
 ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Dr. E. B. ...
 NOTARIA
 Carlos ...
 NOTARIO

6
 Dr. ...
 NOTARIO ...

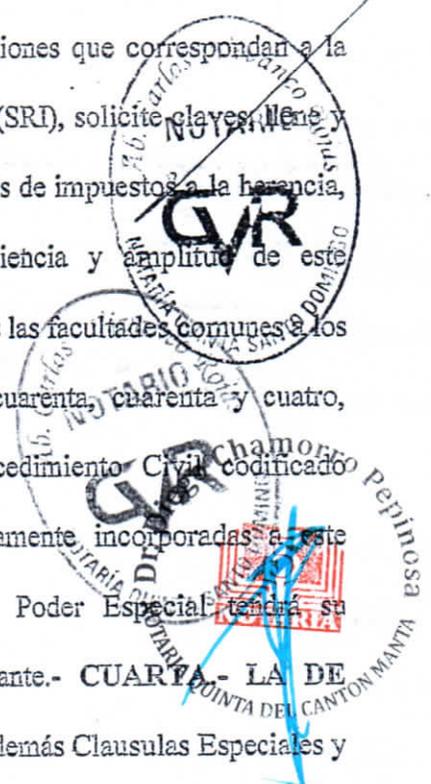
**ESPACIO
EN BLANCO**

PAGINA EN BLANCO

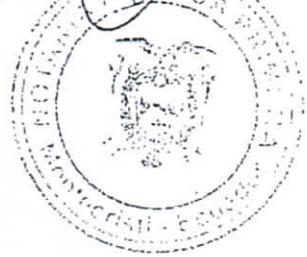
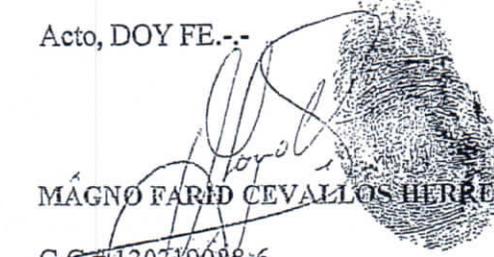
**ESPACIO
EN BLANCO**

PAGINA EN BLANCO

cualquier otro gravamen que pesen sobre los bienes hereditarios. Realice pagos de cualquier tipo de impuestos, tasas y demás contribuciones que correspondan a la herencia en Municipios, Servicios de Rentas Internas (SRI), solicite claves, llene y firme formularios con sus anexos, realice declaraciones de impuestos a la herencia, solicite certificados liberatorios, para mayor suficiencia y amplitud de este mandato. El Poderdante confiere a su Apoderada todas las facultades comunes a los Procuradores especiales previstas en los artículos cuarenta, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este Mandato. **TERCERO.- VIGENCIA.-** El presente Poder Especial tendrá su vigencia mientras no sea revocado por el Poderdante. **CUARTA.- LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás Clausulas Especiales y Generales que son imprescindibles para la perfecta validez y firmeza de este Contrato. Minuta firmada por el Abogado Juan Carlos Gutiérrez L, Matrícula número Trece – Dos mil cuatro – Veintiséis del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al Protocolo como documentos habilitantes Copias de Cédulas de Ciudadanía.- Leída que les fue la presente Escritura a los señores otorgantes por mí El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, el Notario, en unidad de Acto, DOY FE.-

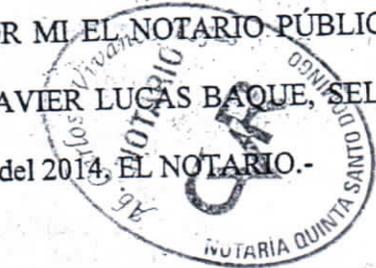


MÁGNO FARID CEVALLOS HERRERA
C.C.#130319088-6



Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI

COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN
EL AÑO DOS MIL CATORCE; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA POR MI EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON, DOCTOR
STALIN JAVIER LUCAS BAQUE, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 05 de
Diciembre del 2014. EL NOTARIO.-



Dr. Stalin Lucás Baque
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

Que esta fotocopia que en 03
hojas antecede, concuerda con el documento
que me fue presentado.

19 DIC 2014

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

COPIA
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
NOTARIA QUINTA
PODER ESPECIAL N° 1596 / 2014

Tomo 10 . Página 1596



En la ciudad de MADRID, ESPAÑA , el 25 de junio de 2014, ante mí **MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen los hermanos **RUBEN DARIO CEVALLOS VERA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 130862702-3, con domicilio en Calle Nápoles 5, 2ºB, Mostoles, Madrid, ESPAÑA y YASENIA RUBI CEVALLOS VERA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 130780009-2, con domicilio en Calle Juan Tornero 41, 3ºA, Madrid, ESPAÑA,** legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 130254831-6, con domicilio en Santo domingo, Provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas, Ecuador,** para que a nombre y representación de los poderdantes intervenga en todos los tramites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue **abuela paterna** de los poderdantes señora **RAMONA LASTENIA HERRERA MERA. Los** poderdantes intervienen en la sucesión de la mencionada causante por derecho de representación de su fallecido **padre señor RUBEN DARIO CEVALLOS HERRERA.** En consecuencia, la mandataria deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la fracción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles la mandataria quedà autorizada para recibirlos y para suscribir a nombre de los poderdantes las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tenga algún problema de tipo legal para su libre disposición del inmueble podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión. Solicite el levantamiento del Patrimonio Familiar, Prohibiciones de enajenar, hipotecas y cualquier otro gravamen que pesen sobre los bienes hereditarios. Además podrá dar en venta y real enajenación perpetua los derechos y acciones hereditarios dejados por la causante y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Realice pagos de cualquier tipo de impuestos, tasas y demás contribuciones que correspondan a la herencia en Municipios, Servicios de Rentas Internas-SRI- solicite claves, llene y firme formularios, llene y firme anexos a formularios, realice declaraciones de impuesto a la herencia, solicite certificados liberatorios, etc;; Para mayor suficiencia y

[Firma manuscrita]

**ESPACIO
EN BLANCO**

CIUDADANIA No. 130780009-2
 CEVALLOS VERA YASENIA RUBI
 MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO
 30 MARZO 1972
 002- 0003 00205 F
 MANABI/ SUCRE
 SAN-ISIDRO 1972

Yasenias Cevallos



COPIA
NOTARIA QUINTA



EQUATORIANA***** E333311212
 NACIONALIDAD NO. DACT.
 SOLTERO ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA INSTRUCCION EMPLEADO PROF. OCUP.
 RUBAN DARIO CEVALLOS HERRERA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 BETTY VERA MERA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 MANTA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 07/07/2011
 07/07/2023 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 4099478
 FULGURIPRECHO

Que la copia fotostatica que acompaño es conforme con el documento original que tengo a la vista y devuelvo al interesado. Lo certifico

Marco Bustillos Viera

Marco Bustillos Viera
 AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
 EN MADRID, ESPAÑA

25 JUN. 2014
 DOY FE: Que esta copia concuerda con el documento que me fue presentado.

19 DIC 2014

Ab. Carlos Vivanco Rojas
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**ESPACIO
EN BLANCO**



República del Ecuador

COPIA

NOTARIA QUINTA CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

MINISTERIO
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS PODER ESPECIAL N° 2310 / 2014 Tomo 1 . Página 2310



En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 11 de junio de 2014, ante mí, JORGE EDUARDO VALLEJO VILLARROEL, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) **BETTY MARIA CEVALLOS HERRERA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1301445548, con domicilio en 16 TAPPAN ST FL 2 KEARNY NJ 07032, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es); a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1302548316, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) **MADRE** del(de la, los) poderdante(s), señor(a) **RAMONA LASTENIA HERRERA MERA**. El(la, los) poderdante(s) interviene(n) en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además interviene(n) en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI y obtener las claves respectiva que necesite la poderdante, pagar otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanto diligencia se requiera para dar cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para que con su sola firma proceda a levantar el Patrimonio Familiar conjuntamente con los herederos, realizará trámites para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Betty Cevallos
BETTY MARIA CEVALLOS HERRERA

Jorge Eduardo Vallejo Villarroel
JORGE EDUARDO VALLEJO VILLARROEL
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 11 de junio de 2014

Jorge Eduardo Vallejo Villarroel
JORGE EDUARDO VALLEJO VILLARROEL
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00

DOY FE: Que esta copia concuerda con el documento que me fue presentado.

19 JUN 2014



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEEVALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131210884-6

LOPEZ CEVALLOS TONY FERNANDO

MANABI/MANTA/MANTA

08 MARZO 1991

FECHA DE NACIMIENTO 004 0042 01242 M

MANABI/MANTA

MANTA 1991





ECUATORIANA***** E333312222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

TONI FERNANDO LOPEZ ZAMBRANO

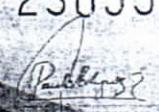
LIGIA LILIANA CEVALLOS HERRERA

MANTA 17/02/2010

17/02/2022

FECHA DE CALIDAD

REN 2305584




PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

046

046 - 0123 1312108846

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ CEVALLOS TONY FERNANDO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA TARQUI 1
MANTA PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA 136140583-1

RAMONA LASTENIA HERRERA NE
 31 DE JULIO DE 1926
 BANBA DE C. MANABE
 18 29 550
 SUCE H. MANABE 1926

Ramona Lastenia Herrera

INSTRUMENTO NOTARIAL
 QUITA QUINTA SANTO DOMINGO

EQUATORIANA VIII3-VIII2

DE VENEZUELA

PRIMARIA Q. DOMESTICOS

GERTRUDO HERRERA
 CARMEN NEBA
 MANA 18 DE MAYO DE 1967

INDDEFINIDA

FORM. NO. 367108





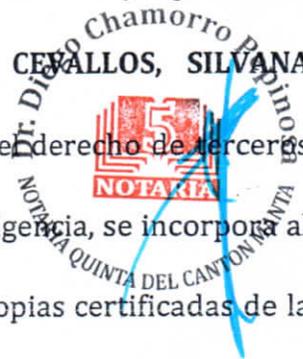
Ab. Carlos Vivanco Rojas

NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

147150

RICHAR AZAEL HERRERA MERA, por la sucesión del fallecido PABLO ANTONIO CEVALLOS HERRERA, (hijo de la causante) ingresan sus hijos los señores PABLO ANTONIO CEVALLOS HERRERA, GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES, JOSE LIDER CEVALLOS TORRES, y por la sucesión de la fallecida LIGIA LILIANA MARIA CEVALLOS HERRERA, (hija de la causante) ingresan sus hijos los señores TONY FERNANDO LOPEZ CEVALLOS, SILVANA ELIZABETH LOPEZ CEVALLOS, dejando a salvo el derecho de terceros que pudieren reclamar. El original de esta diligencia, se incorpora al protocolo de esta Notaria. Extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondiente. Formalizado el presente instrumento público, leída que les fue esta acta por mí el notario, quién ratificándose en lo expuesto la firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fé.



[Handwritten signature of Maria Luz Cevallos Herrera]

Maria Luz Cevallos Herrera
Céd.N.1302548316



.....
Huella Digital

[Handwritten signature of Tony Fernando Lopez Cevallos]

Tony Fernando Lopez Cevallos
Céd.N.1312108846



.....
Huella Digital



RA... ESTE INSTRUMENTO SE OTORGA EN UNIDAD DE ACTO POR MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE

TESTIMONIO, QUE LO SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO

20145
19 DE 2014
Ab. Carlos Vivanco Rojas
Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio: 2015 **7542**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Septiembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato de **POSESIÓN EFECTIVA** en el Registro de SENTENCIA con el número de inscripción 167 celebrado entre: ~~HERRERA MERA RAMONA LASTENIA~~ en calidad de CAUSANTE-PROPIETARIA, ~~CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ~~ en calidad de BENEFICIARIO], ~~CEVALLOS HERRERA MAGNO FARID~~ en calidad de BENEFICIARIO], ~~CEVALLOS HERRERA MARIA DIANETH~~ en calidad de BENEFICIARIO], ~~CEVALLOS HERRERA BETTY MARIA~~ en calidad de BENEFICIARIO], ~~CEVALLOS HERRERA RUBEN DARIO~~ en calidad de CAUSANTE], ~~CEVALLOS INTRIAGO LUIS ADRIAN~~ en calidad de BENEFICIARIO], ~~CEVALLOS INTRIAGO DARIO BLADIMIR~~ en calidad de BENEFICIARIO], ~~CEVALLOS VERA RUBEN DARIO~~ en calidad de BENEFICIARIO], ~~CEVALLOS VERA JOSE LIDER~~ en calidad de BENEFICIARIO], ~~CEVALLOS VERA YASENIA RUBI~~ en calidad de BENEFICIARIO], ~~HERRERA MERA RICHAZ AZAEL~~ en calidad de BENEFICIARIO], ~~CEVALLOS HERRERA PABLO ANTONIO~~ en calidad de CAUSANTE], ~~CEVALLOS TORRES GEMA ROSSANA~~ en calidad de BENEFICIARIO], ~~CEVALLOS TORRES VILMA MONSERRATE~~ en calidad de BENEFICIARIO], ~~CEVALLOS TORRES JOSE LIDER~~ en calidad de BENEFICIARIO], ~~CEVALLOS HERRERA LIGIA LILIANA MARIA~~ en calidad de CAUSANTE], ~~LOPEZ CEVALLOS TONY FERNANDO~~ en calidad de BENEFICIARIO], ~~LOPEZ CEVALLOS SILVANA ELIZABETH~~ en calidad de BENEFICIARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	2069	POSE(1)

DESCRIPCIÓN:
POSE = POSESIÓN EFECTIVA

[Handwritten signature]
Ab. César M. Palma Salazar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



N° 122021-051011

Manta, lunes 13 diciembre 2021

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-03-28-07-000 perteneciente a HERRERA MERA RAMONA LASTENIA . con C.C. 1301405831 ubicada en CALLE B-3 BARRIO URSA - 9 DE OCTUBRE PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$49,596.65 CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES 65/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$43,397.06 CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 06/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 12 enero 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



151640RU6GI00

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 102021-045713

N° ELECTRÓNICO : 213640

Fecha: 2021-10-19

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-03-28-07-000

Ubicado en: CALLE B-3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 230 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301405831	HERRERA MERA RAMONA LASTENIA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 29,694.15

CONSTRUCCIÓN: 19,902.50

AVALÚO TOTAL: 49,596.65

SON: CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES 65/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



146336U6OJAMQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-10-20 20:51:47

N° 110011-000005

Manta, jueves 09 diciembre 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CEVALLOS HERRERA MAGNO FARID** CERTIFICA QUE:
Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **HERRERA MERA RAMONA LASTENIA FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1301405831**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 09 enero 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



151297GSTJYTC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2021/043573
DE ALCABALAS**

Fecha: 10/28/2021

Por: 347.17

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 10/28/2021

Tipo de Transacción: VENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES

Tradente-Vendedor: HERRERA MERA RAMONA LASTENIA-

Identificación: 1301405831

Teléfono: 0993597940

Correo: magno1259@yahoo.es

Adquiriente-Comprador: CEVALLOS HERRERA MAGNO FARID

Identificación: 1303190886

Teléfono: NA

Correo:

Detalle: TRAMITE DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES 7 DE 8 ACCIONES - SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD UNO DE LOS HEREDEROS QUE VENDEN



PREDIO:	Fecha adquisición: 28/12/1994				
	Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
	2-03-28-07-000	49596.65	230.00	CALLEB3	43,397.06
	Observación:				
	PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO				

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	433.97	216.99	0.00	216.98
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	130.19	0.00	0.00	130.19
Total=>		564.16	216.99	0.00	347.17

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			216.99
Total=>				216.99

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

130319088-6

CIUDADANIA
AFELIADOS Y NO FELIADOS
CEVALLOS HERRERA
MAGNO FARID

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABAS
MUNICIPIO DE
SAN EDUARDO

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTITUCION SUPERIOR
ABOGADO

E:1331112

CEVALLOS RUBEN
HERRERA RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA

2015-07-13

FECHA DE EXPIRACION
2025-07-13



00000078

CERTIFICADO DE
VOTACION 11 ABRIL 2009



ORE

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MONTECRISTI
PARROQUIA: MONTECRISTI
ZONA: 1
JUNTA No. 0012 MASCULINO

N 23752570



CE N 1303190886

CEVALLOS HERRERA MAGNO FARID



CIUDADANIA

ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED
SUFRASO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2009

PERI-00000000

BanEcuador B.P.
13/12/2021 08:49:52 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1270152633
Concepto de Pago: 11020: DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) DE MIZAMBRAN

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5 MANTAS
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:
Comision Efectiva:
IVA
TOTAL:
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARRRO
QUIA TARQUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-523-000005335
Fecha: 13/12/2021 08:50:06 a.m.

No. Autorización:
1312202101176818352000121315230000053352021085014

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEV
A TARQUI, PARRROQUIA TARQUI, CANTON

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

Factura: 001-004-000029223

20211308005P02951

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308005P02951						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE DICIEMBRE DEL 2021, (8:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302548316	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302548316	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	BETTY MARIA CEVALLOS HERRERA
Natural	CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302548316	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	RICHAR AZAEL HERRERA MERA
Natural	CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302548316	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	RUBEN DARIO CEVALLOS VERA
Natural	CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302548316	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	YASENIA RUBI CEVALLOS VERA
Natural	CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302548316	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSE LIDER CEVALLOS TORRES
Natural	CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302548316	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES
Natural	CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302548316	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES
Natural	CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302548316	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DARIO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO
Natural	CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302548316	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LUIS ADRIAN CEVALLOS INTRIAGO
Natural	CEVALLOS HERRERA MARIA LUZ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302548316	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA
Natural	LOPEZ CEVALLOS TONY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312108846	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	LOPEZ CEVALLOS SILVANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312108853	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CEVALLOS VERA JOSE LIDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308300902	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEVALLOS HERRERA MAGNO FARID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303190886	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	43697,00
------------------------------	----------

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308005P02951
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE DICIEMBRE DEL 2021, (8:46)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2AH2waih0yclF1Qdx3Jv34sxu32448J4ZRrPBnTjyAXSvbI9UoJrRQN https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/2fFrPzck2JzpXhIYxsoU0i33Pe51297aAPLp4fQpMS36uRejBxsWUfBH
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/CFzBXvRjF3Is9Xk2HD9NuHSHB516409UJQhwVYvbuYBYVegFGCqNV6W
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdll6IjB3SWVJcGJma3I5WFppQ0J0XC91UG1BPT0iLCJ2YWx1ZSI6IjY2NHR3VDJyd2JlVXczN0Fia2xWFESPSlsm1hYyI6IjI0Y4MmYzZjA4YzYxMmVwNjg2ZDI3ZmZlZjFmOTU5NDI5YTgzYTlWZjI0TiZjhiNGRlZWVmNjBiZWZzZWVmfQ== https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_tituloyATMOMDOtUkV
OBSERVACION:	


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** que otorgan **MARIA LUZ CEVALLOS HERRERA, BETTY MARIA CEVALLOS HERRERA, RICAR AZAEL HERRERA MERA, RUBEN DARIO CEVALLOS VERA, YASENIA RUBI CEVALLOS VERA, JOSE LIDER CEVALLOS TORRES, GEMA ROSSANA CEVALLOS TORRES, VILMA MONSERRATE CEVALLOS TORRES, DARIO BLADIMIR CEVALLOS INTRIAGO, LUIS ADRIAN CEVALLOS INTRIAGO, MARIA DIANETH CEVALLOS HERRERA, TONY FERNANDO LOPEZ CEVALLOS, SILVANA ELIZABETH LOPEZ CEVALLOS, JOSE LIDER CEVALLOS VERA** a favor de **MAGNO FARID CEVALLOS HERRERA**.- Firmada y sellada en Manta, a los diecisiete (17), días del mes de Diciembre del dos mil veintiuno.-

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



